



8º Desafío

**REDUCIR
LA POBREZA Y
LA DESIGUALDAD
Y REACTIVAR EL
ASCENSOR SOCIAL**

RESUMEN EJECUTIVO

- España ha experimentado un progreso sustancial en sus condiciones de vida que ha beneficiado a la práctica totalidad de su población, gracias a la mejora de los servicios públicos y la expansión de las prestaciones sociales, tanto contributivas como asistenciales.
- Aun así, España acarrea todavía numerosas carencias y desequilibrios que le hacen ser el tercer país con mayor desigualdad de la renta de la UE y el cuarto con mayor población en riesgo de pobreza.
- En materia de riqueza, la situación es algo más favorable, registrándose en nuestro país un nivel de desigualdad similar al de la media de la UE. No obstante, desde hace algunos años, se observa una tendencia preocupante hacia la concentración de la riqueza, con diferencias especialmente abruptas en el plano intergeneracional. En lo que va de siglo, la diferencia de riqueza que existe entre las personas de 65 años y las de 35 se ha duplicado, asemejándose ya a la que existe en EE. UU.
- Las principales causas detrás de esta situación son las deficiencias de nuestro mercado laboral y la insuficiente capacidad recaudatoria y redistributiva de nuestro sistema fiscal y estado de bienestar. En nuestro país, las personas más pobres pagan más impuestos (en términos relativos) que las de clase media, y las transferencias sociales están menos focalizadas en los colectivos vulnerables que en otros países de nuestro entorno.
- Además, desde principios de siglo, se detecta un peor funcionamiento de nuestro ascensor social. En España, nacer en familias de bajos ingresos condiciona las oportunidades de educación y desarrollo profesional en mayor medida que en otros países europeos.
- El envejecimiento demográfico y la transformación tecnológica podrían agravar estas tendencias negativas durante las próximas décadas. Para evitarlo, nuestro país deberá cambiar su patrón de crecimiento, reforzar la educación pública, resolver las deficiencias del mercado laboral, y abordar el problema de la vivienda, prestando una especial atención a los jóvenes y los grupos más vulnerables. También será necesario acometer una reforma fiscal paulatina pero profunda, que dote de mayor progresividad al sistema, eleve la recaudación impositiva hasta equipararla con la de la media de los países más avanzados de la UE, y reduzca el fraude fiscal y la economía sumergida.
- Solo así podremos reforzar el estado de bienestar y aumentar el gasto público en protección social (especialmente, en prestaciones no contributivas). El objetivo último pasa por reducir la desigualdad de ingresos al nivel de los países más avanzados de Europa y recortar la tasa de pobreza a la mitad de aquí a 2050.

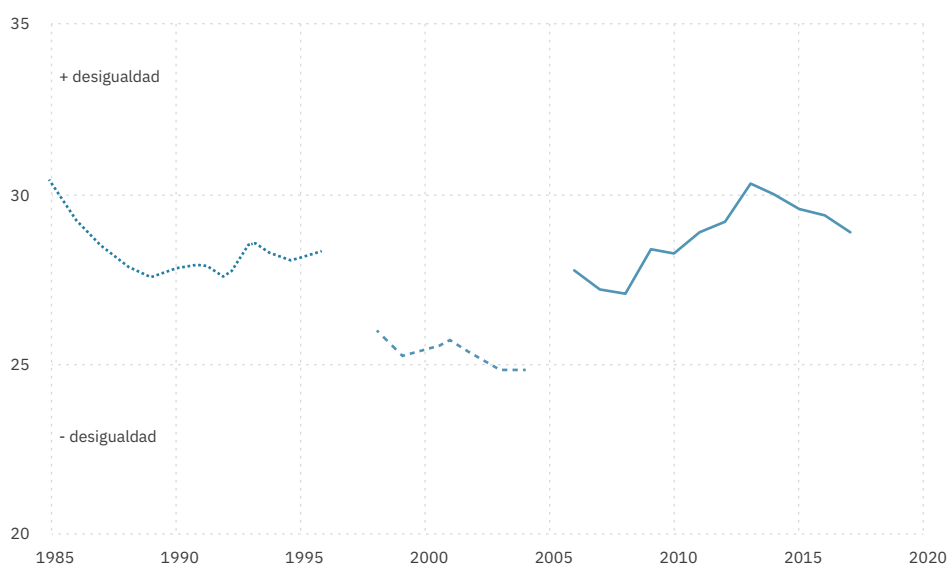
EL PASADO: LOS LOGROS CONSEGUIDOS

España es uno de los países más desiguales de Europa. Las particularidades de nuestro patrón de crecimiento, las deficiencias de nuestro mercado laboral, la insuficiente capacidad recaudatoria y redistributiva de nuestro estado de bienestar, y las dinámicas de nuestro mercado inmobiliario han creado un círculo vicioso en el que algunos tipos de desigualdades económicas, lejos de corregirse, han ido agravándose a lo largo de la última década. Esto ha provocado una severa fractura social que nos está impidiendo aprovechar todo nuestro potencial como país y está condicionando la vida de millones de personas.

Esto no significa, sin embargo, que España no haya cosechado grandes avances en las condiciones de vida [véanse capítulos 1 y 9] o que no se hayan logrado importantes avances también en el ámbito distributivo. Tales avances comenzaron ya en los años ochenta, cuando se llevaron a cabo reformas profundas que permitieron aumentar la progresividad del sistema fiscal,¹ incrementar el gasto público en transferencias sociales (desempleo y pensiones),² y universalizar el acceso a servicios clave para la igualdad de oportunidades, como la educación y la salud.³ Ello se tradujo en una reducción significativa de la desigualdad económica (debido tanto a la mejora de las rentas bajas como a la menor acumulación de las rentas más altas)⁴ y en una fuerte caída de la pobreza, que se redujo en más de 10 puntos porcentuales entre 1980 y 1990⁵ [Fig. 1].

Aunque de forma más moderada, en la década de los noventa, **la expansión del estado de bienestar continuó.** Durante ese periodo, se consolidaron mecanismos creados en los años anteriores y se introdujeron otros nuevos no menos importantes, como las **pensiones no contributivas** o las **rentas mínimas autonómicas**, con las que se pudo regular y expandir un gasto en asistencia social que hasta entonces había estado limitado casi exclusivamente a prestaciones puntuales y poco regladas.⁶

Fig. 1. Desigualdad de la renta disponible expresada en el coeficiente de Gini en España



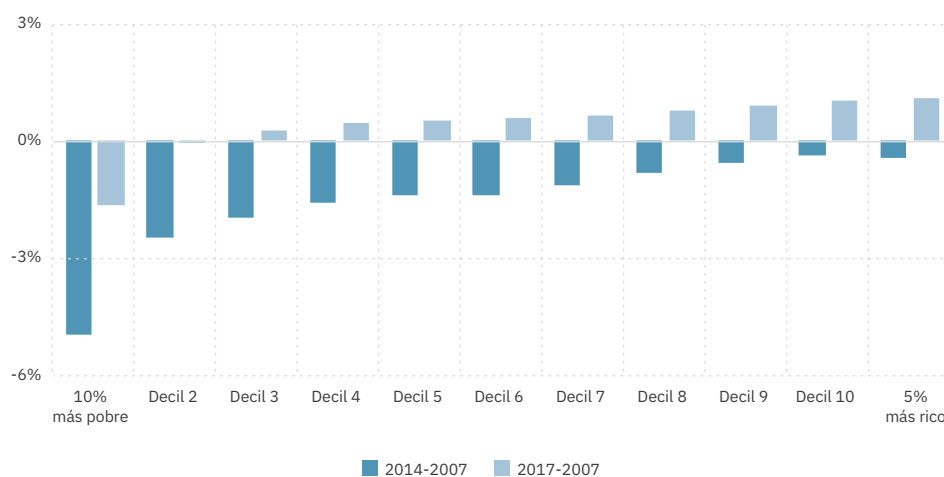
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos procedentes de Ayala y Cantó.⁷

La entrada en el euro y la adopción de la *Estrategia de Lisboa*, a principios del siglo XXI, supusieron un nuevo impulso para la agenda social en España. Se incrementaron los recursos para la lucha contra la exclusión social y se mejoró la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, siguiendo los *Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social*.⁸

Desafortunadamente, **la Gran Recesión de 2008 detuvo este avance y dio lugar a un veloz y significativo aumento de la desigualdad y la pobreza en nuestro país.**⁹ En los años de crisis, el incremento del desempleo y del empleo a tiempo parcial, y la caída de los ingresos laborales¹⁰ provocaron un intenso empeoramiento de la desigualdad de la renta¹¹ [Fig. 2], **y echaron por tierra buena parte del progreso alcanzado en las décadas anteriores** [Fig. 1].¹² **En aquel periodo, uno de cada seis hogares de renta media cayó al grupo de rentas más bajas, y un millón de personas cruzaron el umbral de la pobreza.**¹³ Nuestro sistema redistributivo logró mitigar los impactos más negativos de la crisis a la mitad entre 2012 y 2015.¹⁴ Aun así, la intervención pública fue insuficiente, y la desigualdad y la pobreza aumentaron en nuestro país más que en el resto de Europa durante aquellos años.¹⁵

Cuando la economía volvió a crecer, a partir de 2014, la desigualdad de la renta volvió a reducirse, pero lo hizo a un ritmo moderado, por lo que España no pudo recuperar las cotas de equidad alcanzadas a finales del siglo XX. La persistencia de altos niveles de desempleo y subempleo (temporalidad y parcialidad no deseadas), los bajos salarios de las personas más jóvenes que se habían incorporado al mercado laboral durante la crisis, y la caída de la participación salarial en la renta nacional hasta 2018,¹⁶ impidieron un reparto más equitativo del crecimiento económico [Fig. 2]. En 2019, la mitad de nuestra población todavía declaraba tener dificultades para llegar a fin de mes, y una de cada tres personas no tenía capacidad para afrontar gastos imprevistos.¹⁷

Fig. 2. Tasa de crecimiento medio anual de la renta disponible de España por decil de ingreso

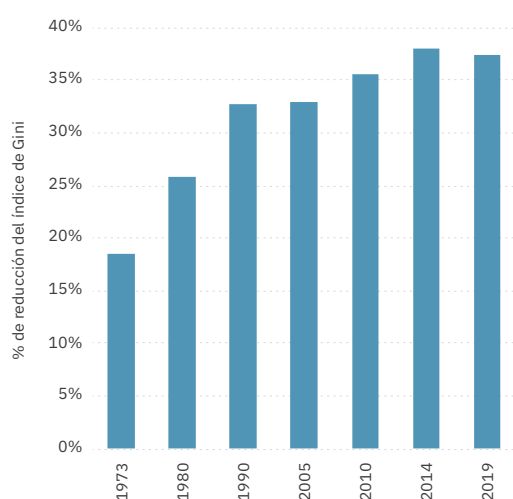


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).¹⁸

A pesar de estas dificultades, en los últimos años también se han logrado algunos avances redistributivos importantes. Uno de ellos es la aprobación del **Ingreso Mínimo Vital** en 2020, una garantía asistencial de renta que supone un paso significativo en las prestaciones no contributivas y que, cuando se desarrolle plenamente, nos acercará un poco más a los países menos desiguales de Europa.¹⁹

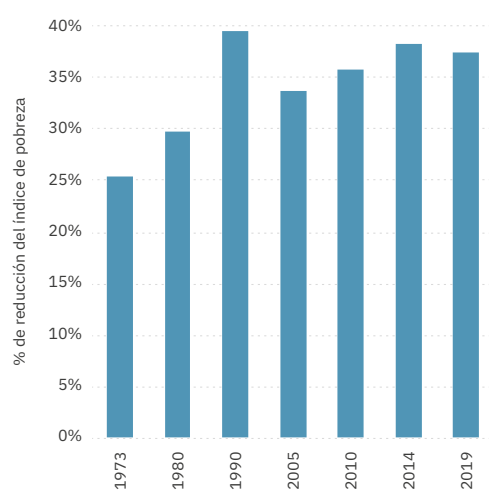
En la actualidad, **nuestro estado de bienestar reduce la desigualdad en más de un 37% como resultado del sistema de prestaciones e impuestos**; esto es menos que en otros países de la UE, pero más de 11 puntos porcentuales a como lo hacía en 1980 [Fig. 3]. También reduce la pobreza en más de un 37%, mientras que en 1980 la reducía en un 30% [Fig. 4].

Fig. 3. Reducción de la desigualdad en España como resultado del sistema de prestaciones e impuestos



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos procedentes de Ayala y Cantó.²⁰

Fig. 4. Reducción de la pobreza en España como resultado del sistema de prestaciones e impuestos



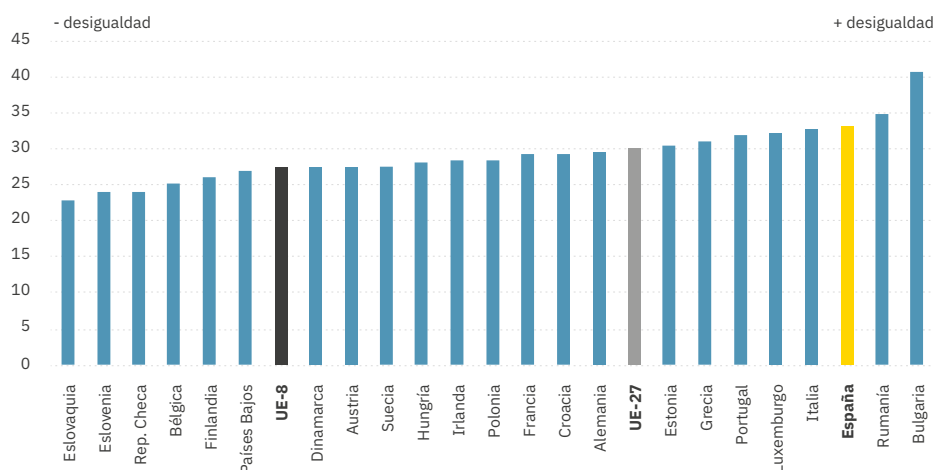
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos procedentes de Ayala y Cantó.²¹

Como veremos a continuación, **aún queda mucho camino por recorrer**. Pero es importante tener presente los muchos logros cosechados hasta la fecha, los cuales revelan que, cuando se lo propone, nuestro país puede hacer grandes progresos hacia la igualdad y la equidad.

EL PRESENTE: LAS ASIGNATURAS PENDIENTES

A pesar de los importantes avances en materia social de las últimas décadas, España sigue siendo hoy lo que era a finales del siglo pasado: **uno de los países con mayor desigualdad de la renta de Europa**. Esto se aprecia en prácticamente todos los indicadores disponibles que miden las diferencias en los ingresos que la ciudadanía obtiene de su trabajo y de su capital. El índice de Gini es uno de ellos.²² Según los últimos datos, **España es el tercer país con mayor desigualdad de la renta disponible de la UE-27** [Fig. 5].

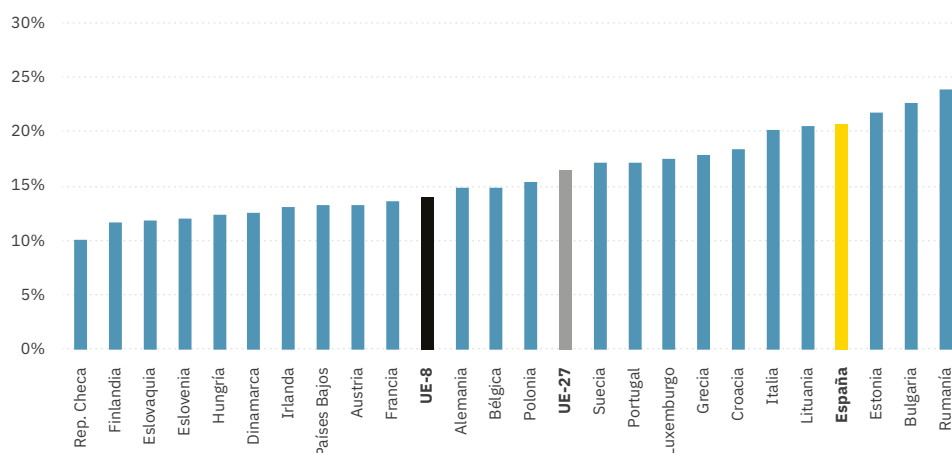
Fig. 5. Desigualdad de la renta disponible expresada en el coeficiente de Gini, 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.²³

Esta elevada desigualdad se traduce, a su vez, en una elevada incidencia de la pobreza.²⁴ En 2019, el 21% de los habitantes de nuestro país vivió con menos de 740 euros al mes [Fig. 6] y más del 5% padeció carencias materiales severas, no pudiendo permitirse tener un ordenador personal o mantener su vivienda a una temperatura adecuada [véase capítulo 6].²⁵

Fig. 6. Porcentaje de población en riesgo de pobreza, 2019



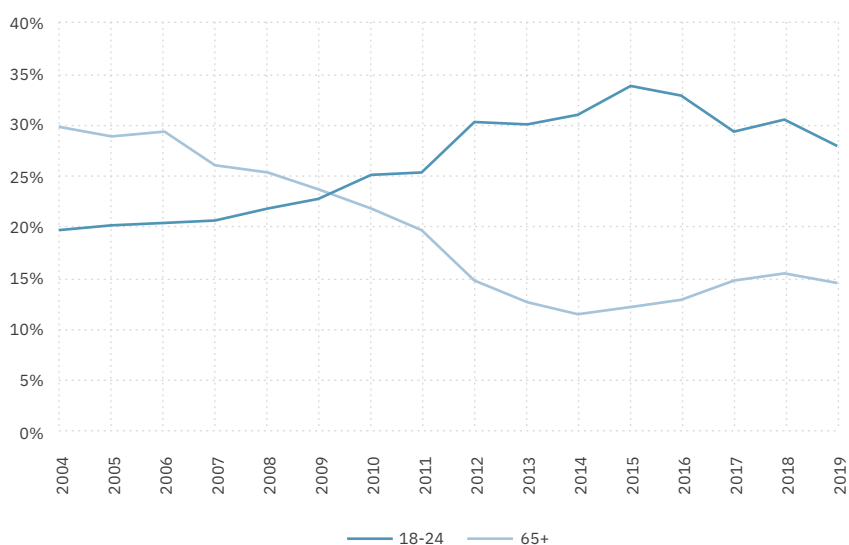
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.²⁶

Estos niveles de riesgo de pobreza, desproporcionalmente altos para una economía avanzada como la nuestra, presentan además **un elevado nivel de cronicidad²⁷ y una especial incidencia en la población más joven.²⁸** A lo largo de las dos últimas décadas, aunque sobre todo desde la Gran Recesión, la población en riesgo de pobreza en las personas mayores de 65 años se ha reducido considerablemente, pero ha crecido entre los menores de 25 [Fig. 7] como resultado del desempleo juvenil, los bajos salarios de entrada en el mercado laboral, y el encarecimiento de la vivienda.²⁹

Este proceso ha afectado también a los hogares con hijos e hijas a cargo, produciéndose un incremento notable de la vulnerabilidad de la infancia. En la actualidad, se estima que **un 27% de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de España viven en riesgo de pobreza y exclusión social, y que un 12% padece pobreza severa; una proporción que casi duplica la media de la UE.³⁰** Esto constituye uno de los problemas estructurales más graves de nuestro país, y una seria amenaza para el futuro, ya que la pobreza infantil presenta un alto coste para la sociedad y es uno de los mayores determinantes de la pobreza en la edad adulta,³¹ generando un auténtico círculo vicioso por sus interdependencias con otros múltiples aspectos de la desigualdad social.³² La pobreza infantil supone, además, un lastre para la reducción del abandono escolar y la mejora de nuestros resultados educativos,³³ y condiciona la igualdad de oportunidades entre nuestra población joven.³⁴ Todo ello se refleja, como no puede ser de otro modo, en el acceso a empleos de calidad,³⁵ afectando por esta vía al bienestar de una parte importante de nuestra ciudadanía.³⁶

Otra tendencia preocupante es que la pobreza, además de asociarse a las situaciones de desempleo, se ha extendido **entre las personas ocupadas.** De hecho, esta **afecta ya a un 13% de quienes trabajan a tiempo completo en nuestro país, la segunda tasa de “trabajadores pobres” más alta de la UE.³⁷** Ni siquiera tener un trabajo es garantía de protección contra la pobreza y la vulnerabilidad social.

Fig. 7. Porcentaje de población en riesgo de pobreza por grupo de edad en España

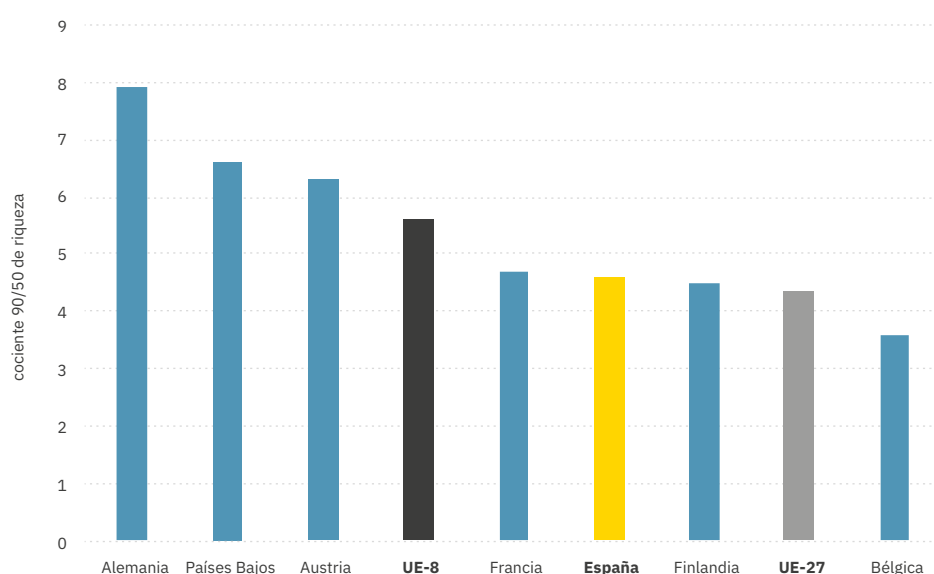


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.³⁸

Además de las desigualdades de renta, **existen también diferencias significativas de riqueza entre la ciudadanía**. Si entendemos la riqueza como la suma del valor de los activos que se poseen (viviendas y otros edificios, e inversiones financieras, principalmente) menos las deudas, los últimos datos disponibles revelan que, en 2017, **el 10% más rico de la población española acumulaba más riqueza que el 90% restante**, atesorando activos por valor de 1,3 millones de euros. En cambio, el 25% más pobre tenía una deuda por un valor que superaba al de sus activos en 200 euros de media.³⁹

Aunque esta es una diferencia elevada, lo cierto es que **España presenta un nivel de desigualdad de la riqueza moderado en el contexto europeo**, similar al de la media de la UE-27 e inferior al de países como Alemania, Países Bajos o Austria [Fig. 8].

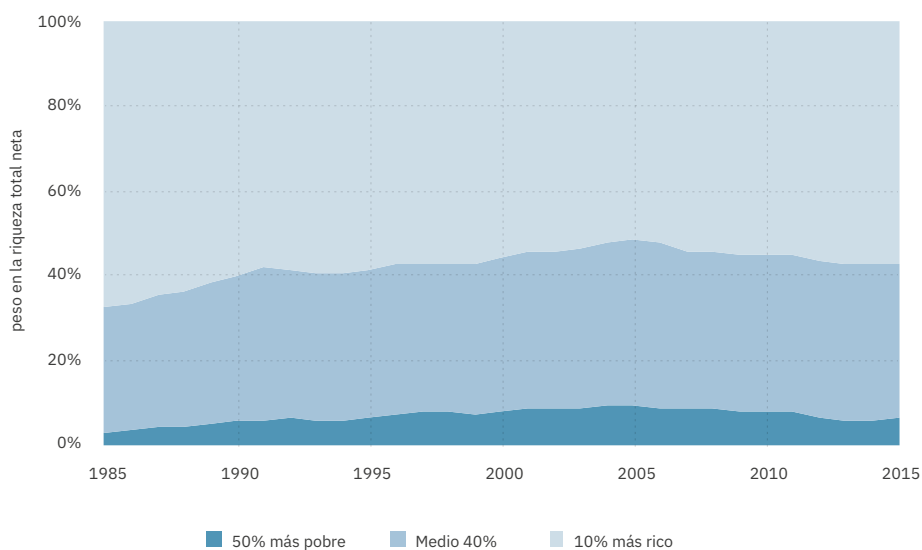
Fig. 8. Desigualdad de la riqueza, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de HFCS.⁴⁰

Esto no quiere decir, sin embargo, que este asunto tenga una importancia menor. Pese a que la desigualdad de la riqueza se mantuvo relativamente moderada entre 1980 y 2007, principalmente debido, como veremos más adelante, al alto porcentaje de hogares que hay en España con vivienda en propiedad y al aumento de los precios de esta,⁴¹ observamos **un cambio de tendencia hacia una mayor concentración de la riqueza a partir de 2007**, que amenaza con continuar en el futuro [Fig. 9].

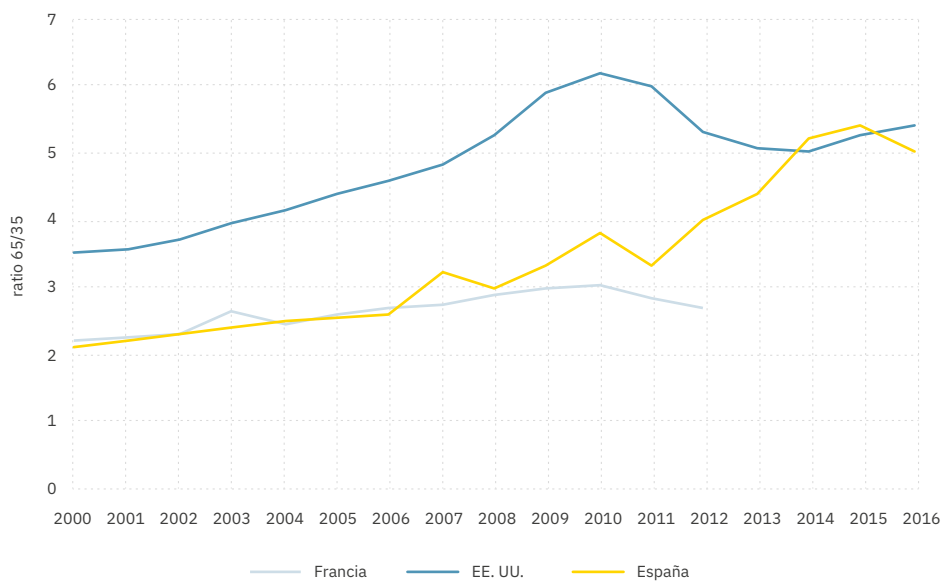
Fig. 9. Distribución de la riqueza por nivel de renta en España



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos procedentes de Martínez-Toledano.⁴²

Asimismo, se detecta **un crecimiento notable de la desigualdad intergeneracional de la riqueza**. Entre 1999 y 2015, la riqueza media de las personas con 65 años en España se ha más que doblado respecto a la riqueza media de las personas con 35 años. En la actualidad, **las personas con 65 años atesoran cinco veces más riqueza que las personas con 35 años**. Esta brecha generacional es habitual en economías avanzadas (las personas van acumulando activos con el paso de los años), pero en España se ha acelerado hasta alcanzar a países muy desiguales como, por ejemplo, EE. UU. [Fig. 10].

Fig. 10. Ratio de riqueza media de personas con 65 y 35 años en España



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos procedentes de Martínez-Toledano y Survey of Consumer Finances.⁴³

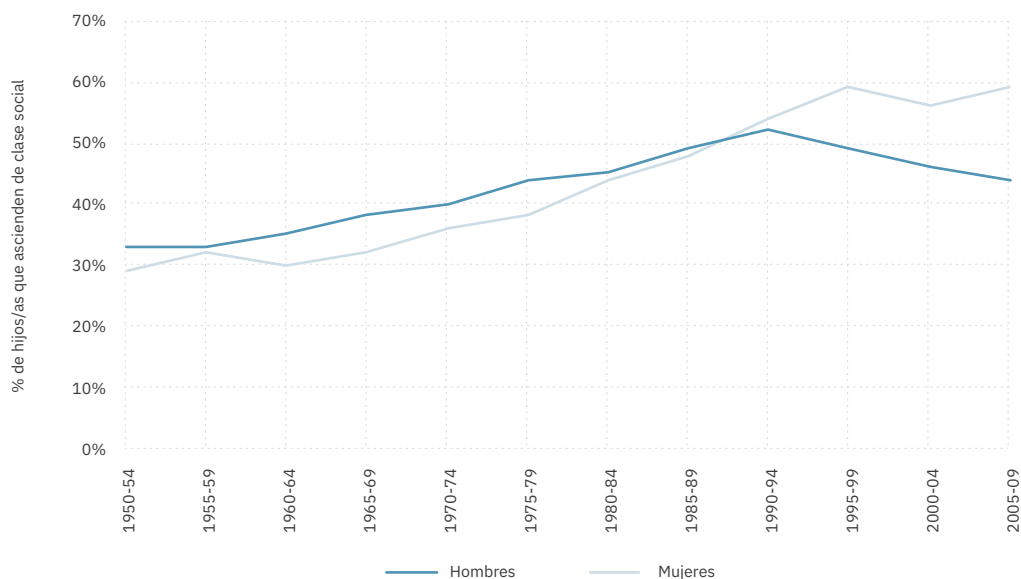
Los efectos de la desigualdad

Los impactos que la desigualdad tiene sobre un país no son fáciles de calibrar dada la enorme complejidad de los procesos causales involucrados y la gran variabilidad de los mismos en función del contexto en el que se producen.⁴⁴ Una cierta diferencia salarial entre trabajadores con distintos niveles de productividad puede incentivar la mejora del capital humano y, por tanto, el crecimiento económico a largo plazo.⁴⁵ Sin embargo, **un nivel excesivo de desigualdad tiene efectos negativos muy severos, no solo sobre los individuos situados en la parte más baja de la distribución de renta (los más pobres), sino también sobre el conjunto de la sociedad.** De hecho, existe una amplia evidencia empírica que sugiere que la desigualdad puede dañar el crecimiento económico⁴⁶ aumentando la inestabilidad financiera,⁴⁷ desincentivando la innovación,⁴⁸ e impidiendo la mejora de las competencias de la fuerza laboral, lo que dificulta, a su vez, las ganancias de productividad.⁴⁹ Asimismo, numerosos estudios han demostrado que una mayor desigualdad está asociada a mayor inestabilidad y menor participación política,⁵⁰ mayor criminalidad⁵¹ y violencia,⁵² más corrupción,⁵³ menor confianza en las instituciones,⁵⁴ menor bienestar⁵⁵ y menor cohesión social.⁵⁶

La desigualdad excesiva tiende, además, a erosionar dos de los principales pilares de toda democracia liberal: la movilidad social intergeneracional y la igualdad de oportunidades. La movilidad social absoluta es popularmente conocida como el “ascensor social”, y su estudio nos permite saber si la generación de los hijos/as alcanza una posición socioeconómica mejor, igual, o peor que la de sus padres. Por su parte, la igualdad de oportunidades hace referencia a la posibilidad de toda persona de alcanzar un determinado nivel educativo, ocupacional y de ingresos independientemente de la posición socioeconómica de sus padres.

En el pasado, España logró poner en marcha un potente **ascensor social** que permitió que muchas personas progresasen y lograsen una posición social mejor que la que habían tenido sus padres.⁵⁷ A partir de mediados de los noventa, sin embargo, este ascensor social fue oxidándose y funcionando cada vez peor, especialmente para los hombres⁵⁸ [Fig. 11]. Hoy, **nuestro país presenta una movilidad social intergeneracional baja y mal distribuida**⁵⁹, que afecta sobre todo a las comunidades autónomas menos ricas y a los jóvenes que provienen de los hogares más pobres.⁶⁰

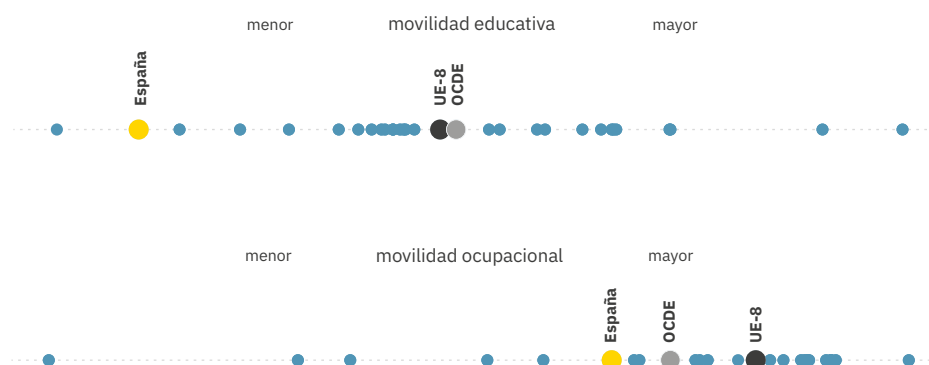
Fig. 11. El ascensor social en España



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos procedentes de Marqués.⁶¹

A la baja movilidad intergeneracional se une otro gran problema: **la falta de igualdad de oportunidades**.⁶² Los datos demuestran que, en España, **la igualdad de oportunidades en los ámbitos de educación y empleo es una de las más bajas de la UE**⁶³ [Fig. 12]. Especialmente preocupante es la persistencia de la transmisión intergeneracional de la desventaja educativa: un 45% de quienes han nacido en hogares con estudios básicos se queda en ese mismo nivel, y solo el 32% de los niños y niñas de familias con estudios básicos logra alcanzar estudios superiores.⁶⁴

Fig. 12. Movilidad social educativa y ocupacional



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la OCDE.⁶⁵

Esta desigualdad de oportunidades afecta sobre todo a las personas de los quintiles más pobres. Nacer en familias con bajos ingresos en nuestro país se relaciona con peores resultados en renta⁶⁶ y desarrollo profesional,⁶⁷ y reduce significativamente las probabilidades de gozar de una buena salud.⁶⁸ Tanto es así que **en ciudades como Madrid y Barcelona la esperanza de vida media en los barrios más ricos es entre 7 y 11 años más alta que en los barrios más desfavorecidos**.⁶⁹

Estas brechas de oportunidades y resultados hacen que los problemas asociados a la pobreza y a la desigualdad repercutan generación tras generación sobre los mismos hogares, enquistándose y magnificándose con el tiempo, lo que supone, a su vez, un obstáculo para la mejora del capital humano, la productividad y el bienestar del conjunto del país. **Si España quiere converger con la UE-8 antes de 2050, deberá corregir esta situación y garantizar la igualdad de oportunidades entre todos sus habitantes. Hacerlo no será fácil, pero es perfectamente posible.** Nuestro país ya cosechó importantes progresos en este frente en el pasado y puede cosecharlos de nuevo. Buena parte de los instrumentos y condiciones necesarias ya existen. La clave está, como veremos a continuación, en abordar las causas del problema de una forma integral y sostenida en el tiempo.

Las vías de mejora: formas para reducir la desigualdad en España

Los altos niveles de desigualdad en España son causados por una multitud de factores, muchos de los cuales responden a **tendencias globales** que han afectado a la mayoría de las economías avanzadas de Occidente.⁷⁰ Uno de los más importantes ha sido **la internacionalización de los procesos productivos y la irrupción de las cadenas de valor transnacionales**, que han dado lugar a un nuevo orden económico en el que las clases medias y trabajadoras europeas han resultado menos beneficiadas.⁷¹

Otro factor importante ha sido el **cambio tecnológico**. En las últimas dos décadas, la digitalización ha ido transformando la estructura del mercado laboral europeo y el tipo de rentas que este produce. La demanda de fuerza laboral con cualificación media ha caído, mientras que la demanda de cualificaciones bajas o altas ha aumentado,⁷² lo que ha contribuido a la polarización de los salarios⁷³ [véase capítulo 7]. En el caso de España, los efectos de estas tendencias globales se han visto potenciados por una serie de **factores idiosincráticos** que han venido a agravar el problema de la pobreza y la desigualdad. **Estos factores son problemas serios para nuestro país, pero también vías de mejora claras que, bien aprovechadas, podrían ayudarnos a construir una sociedad más justa y equitativa en las próximas décadas.** Aquí destacamos cuatro.

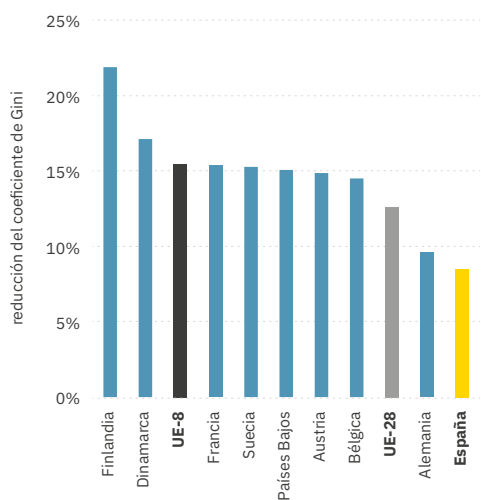
I. Modernizar nuestro aparato productivo y nuestro mercado laboral

Como ya vimos, la economía española se caracteriza por presentar **un bajo nivel y crecimiento de la productividad** y una composición sectorial sesgada hacia actividades intensivas en el factor trabajo [véase capítulo 1]. Estas características, unidas a las peculiaridades de nuestro marco normativo, hacen que el empleo en España sea muy sensible a las fluctuaciones de la actividad económica y configuran **un mercado laboral muy precario**, con salarios bajos, niveles de temporalidad y de parcialidad no deseadas muy altos, y una tasa de desempleo estructural anormalmente elevada para una economía desarrollada [véase capítulo 7]. Cuando hay una crisis, muchos hogares españoles sufren pérdidas muy pronunciadas de su renta, y un número significativo de ellos (sobre todo los pertenecientes a la clase media-baja) caen en situación de pobreza o incluso de exclusión social.⁷⁴ Por el contrario, en fases de expansión económica, las diferencias de renta se reducen en menor medida de lo que aumentan los ingresos, lo que da lugar a una dinámica perversa que aboca a nuestro país a una mayor inequidad. Corregir esta dinámica nos permitirá mitigar o incluso prevenir una parte importante de la desigualdad, ya que se trata de aplicar medidas que pueden influir directamente en la distribución “primaria” de la renta (*predistribución*) y hacer menos necesarias medias de redistribución *a posteriori*.⁷⁵

II. Aprovechar todo el potencial recaudatorio y redistributivo de nuestro sistema fiscal

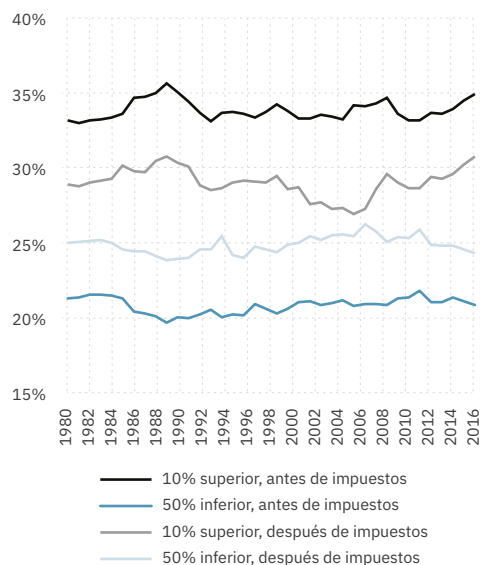
Nuestro sistema fiscal recauda menos y redistribuye la renta y la riqueza peor que el de otros países europeos [Fig. 13]. Este problema mejoró mucho durante los años noventa y principios del 2000, pero volvió a agravarse a partir de 2008, cuando la proporción de renta después de pagar impuestos que se quedaba en manos del 10% más rico volvió a crecer, al tiempo que se redujo la del 50% más pobre [Fig. 14]. Esto indica que los impuestos y las transferencias sociales (de las que hablaremos en el siguiente apartado) no ejercieron suficiente acción correctora ni durante la Gran Recesión de 2008, ni durante la posterior etapa de recuperación.

Fig. 13. Efecto redistributivo de los impuestos directos, 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Euromod.⁷⁶

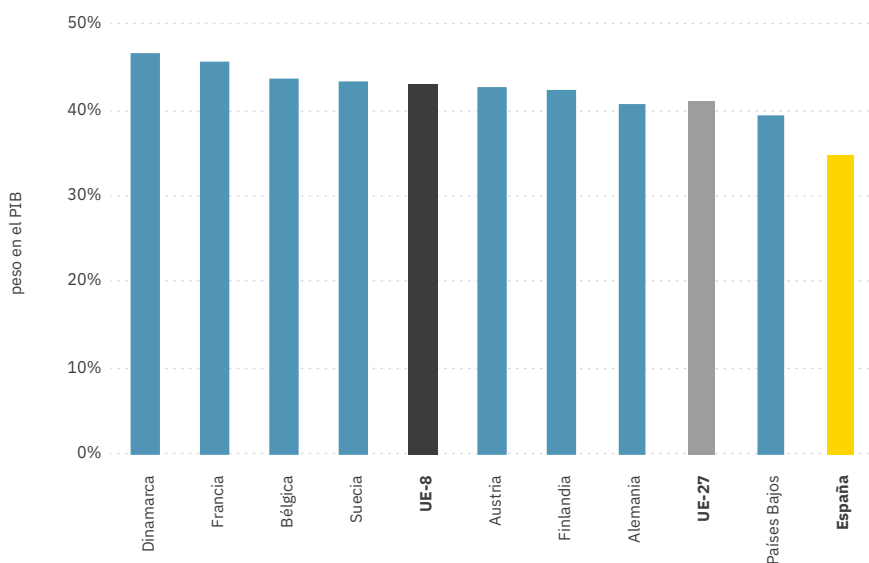
Fig. 14. Peso de los segmentos salariales en la renta nacional



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de World Inequality Database.⁷⁷

La baja capacidad recaudatoria de nuestro sistema fiscal se debe, principalmente, a la conjunción de dos factores. Por un lado, las características del aparato productivo y el elevado peso que la economía sumergida tiene en nuestro país [véase capítulo 1]. Por otro, **el diseño del propio sistema, cuyas deficiencias han impedido incrementar el tamaño de sus ingresos y su progresividad**. En 2019, la recaudación fiscal de España fue del 35% del PIB frente a una media de 41% de la UE-27 y del 43% de la UE-8 [Fig. 15].

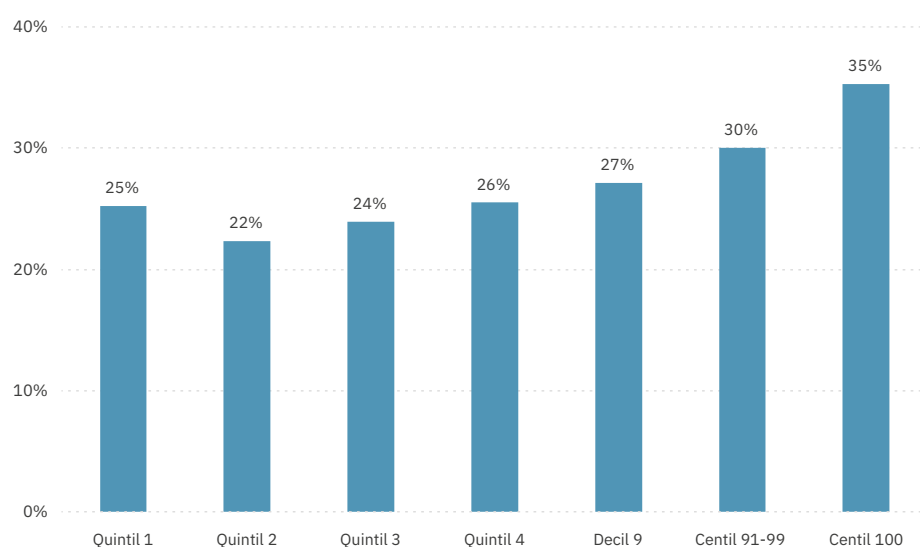
Fig. 15. Recaudación fiscal, 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.⁷⁸

El sistema tributario español es progresivo en tanto que el tipo medio efectivo crece con la renta bruta de los contribuyentes, y el conjunto de impuestos y cotizaciones sociales pagadas por estos consiguen reducir la desigualdad de la renta (medida por el índice de Gini) alrededor de un 3,5%.⁷⁹ Esta progresividad, sin embargo, es muy imperfecta, especialmente en lo que concierne a la parte baja de la distribución de renta. Tanto es así que, **en España, las personas más pobres pagan más impuestos (en términos relativos a sus ingresos) que las de clase media**, un efecto que también se da en otros países como Reino Unido o Irlanda, y que se debe fundamentalmente al efecto de las cotizaciones sociales y los impuestos indirectos [Fig. 16].

Fig. 16. Impuestos pagados en proporción a la renta bruta por quintil de renta en España, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de López Laborda *et al.*⁸⁰

A continuación, analizamos algunas características de nuestros principales impuestos, que contribuyen a limitar la recaudación y la progresividad conjunta del sistema fiscal.

El **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**,⁸¹ que cuenta con tipos marginales similares a los de otros países y es la figura con mayor capacidad recaudatoria, **constituye la principal fuente de progresividad en nuestro sistema**. A pesar de ello, **su efecto redistributivo es menor que en la media de la UE**,⁸² y su volumen de recaudación⁸³ se ve afectado por la existencia de ciertos beneficios fiscales (a pesar de su reducción en los últimos años⁸⁴), los sistemas de cuantificación de las rentas de actividades económicas,⁸⁵ y la tributación de las ganancias patrimoniales.⁸⁶

En lo que se refiere al **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)**, la segunda figura por importancia recaudatoria en nuestro país, sus ingresos se ven mermados por la diferenciación de tipos que existe en la actualidad (tipo general frente a tipos reducidos y superreducidos).⁸⁷ Además, al igual que otros impuestos sobre el consumo, es considerado una figura impositiva regresiva, ya que grava el consumo con independencia de los niveles de renta de los hogares.⁸⁸

En tercer lugar por volumen de recaudación se sitúa el **Impuesto sobre Sociedades**,⁸⁹ cuyos ingresos han disminuido sustancialmente desde la crisis de 2008, **siendo hoy la mitad de lo que eran en 2006**.⁹⁰ La bajada de su tipo impositivo del 35% al 25% en los últimos años, hasta equipararse con la media de la UE, ha podido contribuir a este descenso,⁹¹ pero no ha sido el único factor. Las características de nuestro tejido productivo (con predominio de pymes, que

sufren intensas caídas de beneficios en las fases de crisis) [véase capítulo 1] y la deslocalización de empresas y de bases impositivas son también claves.⁹²

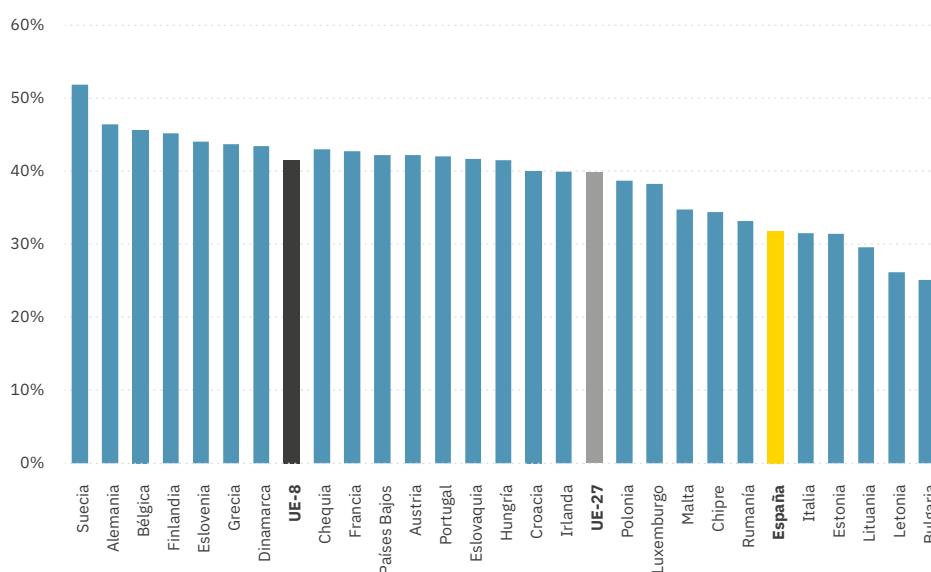
Por último, cabe señalar el **Impuesto sobre el Patrimonio** y el **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**, que, aunque de una menor cuantía recaudatoria, son relevantes para la progresividad del sistema tributario. La falta de coordinación entre las distintas comunidades autónomas, así como los beneficios fiscales introducidos por estas, limitan, sin embargo, notablemente su alcance.⁹³

En conjunto, los elementos descritos hacen que, **aunque el sistema fiscal español presente hoy una proporción entre impuestos directos e indirectos similar a la media de la UE,⁹⁴ su capacidad recaudatoria y redistributiva sea considerablemente menor que la de sus vecinos europeos.** Esta situación es un problema, pero su detección constituye **una oportunidad para mitigar el problema de la inequidad en España.** Igualar la capacidad recaudatoria de nuestro sistema fiscal al de la media de la UE-27 permitiría poner en marcha políticas sociales que reduzcan significativamente la desigualdad y la pobreza en nuestro país.

III. Reforzar nuestro sistema de transferencias sociales

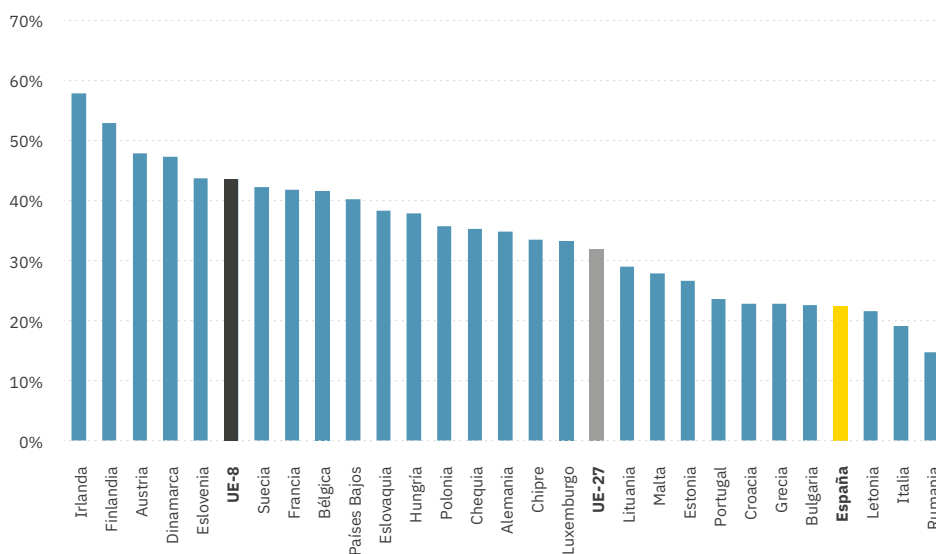
Una tercera vía para reducir los niveles de desigualdad y pobreza en España consiste en reforzar las capacidades y la eficiencia de nuestro sistema de transferencias sociales. En nuestro país, la redistribución a través de impuestos representa un bajo porcentaje del efecto redistributivo total. El resto se consigue mediante la provisión de servicios públicos como la educación y la sanidad, y, sobre todo, mediante el pago de prestaciones monetarias como las pensiones contributivas y no contributivas, las prestaciones por desempleo, las becas de estudio, las rentas mínimas, y otras ayudas.⁹⁵ Estos pagos cumplen un papel fundamental en la mitigación de la pobreza y la desigualdad,⁹⁶ ya que benefician más a los grupos de población con menor renta.⁹⁷ Sin embargo, **los datos sugieren que su efecto es menor en España que en la mayoría de países europeos [Figs. 17 y 18].**

Fig. 17. Reducción de la desigualdad (Gini) explicada por las transferencias sociales, 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.⁹⁸

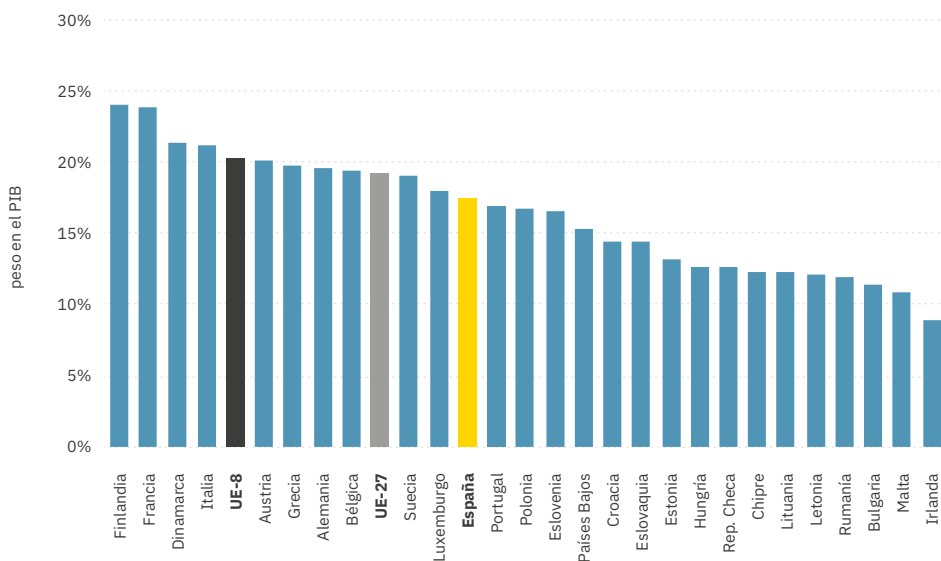
Fig. 18. Reducción de la pobreza explicada por las transferencias sociales (pensiones excluidas), 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.⁹⁹

¿Por qué? Dos son los principales motivos. Por un lado, **la falta de financiación, que está condicionada, a su vez, por la menor recaudación tributaria**. En 2018, España dedicó un 17% de su PIB al gasto en protección social, frente al 19% de la UE-27 y al 20% de la UE-8 [Fig. 19].

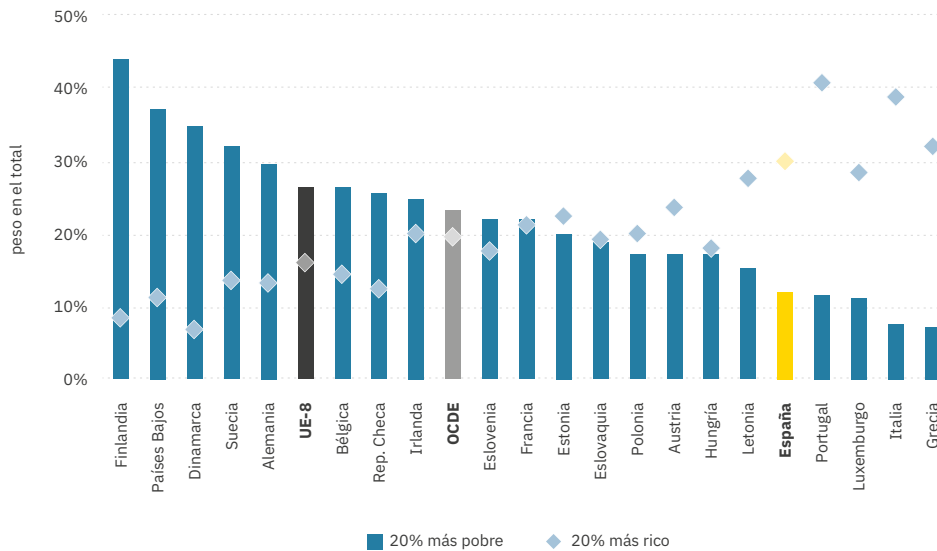
Fig. 19. Gasto público en protección social, 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.¹⁰⁰

Por otro, **el diseño mismo del sistema de protección social**, que concede un menor peso relativo a aquellas transferencias que más directamente benefician a los colectivos más pobres (ej. ayudas a la vivienda, infancia o inclusión social) y a las prestaciones no contributivas (solo un 20% del total), algo especialmente problemático dados los elevados niveles de subempleo y desempleo que registra nuestro país.¹⁰¹ El resultado es un sistema en el que **el quintil más rico recibe más transferencias públicas (30%) que el quintil más pobre (el 12%)**. En la OCDE, tan solo Portugal, Italia y Grecia tienen sistemas más regresivos en este sentido¹⁰² [Fig. 20].

Fig. 20. Proporción de transferencias públicas por grupos de ingresos, 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la OCDE.¹⁰³

IV. Mejorar las dinámicas del mercado inmobiliario

Una cuarta vía para reducir la desigualdad y la pobreza en España es la mejora de las dinámicas del mercado inmobiliario. Las distintas formas en las que las personas acceden a la vivienda en nuestro país tienen una influencia directa y muy notable sobre las desigualdades de renta, riqueza y bienestar. **La primera gran fractura** en este sentido **se produce entre las personas que son propietarias de la vivienda en la que residen y las que no**. En España, el 76% de los habitantes viven en una casa de su propiedad; una proporción que supera en 7 puntos el promedio de la UE-27. De estos, el 38% tiene pagos pendientes. Por el contrario, más del 20% vive de alquiler, teniendo que dedicar, en muchos casos, una parte muy elevada de sus ingresos a pagar la renta mensual,¹⁰⁴ lo que hace que les resulte mucho más difícil ahorrar y acumular patrimonio y, por ende, prepararse para la jubilación o capear situaciones eventuales de dificultad, como la pérdida de empleo o una recesión económica [véase capítulo 6].¹⁰⁵

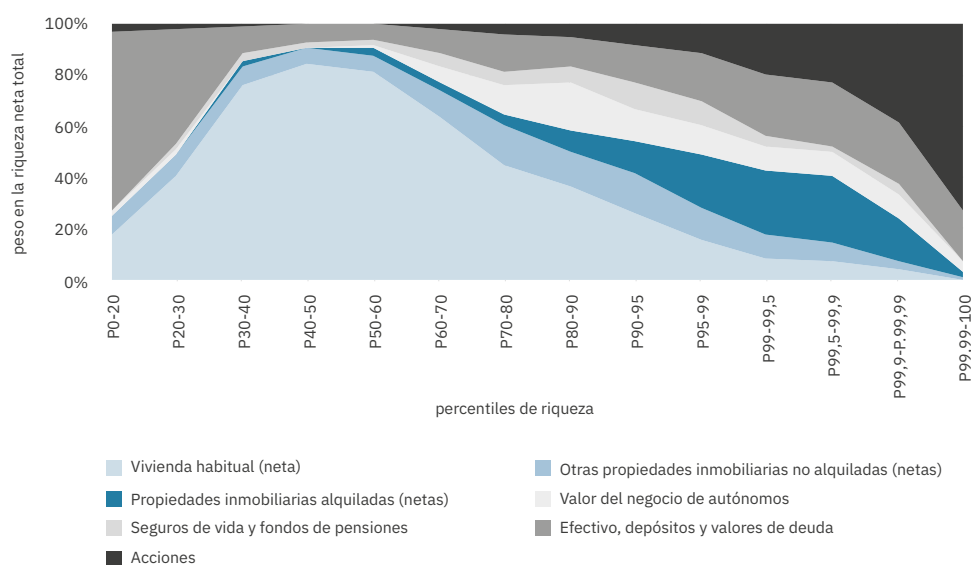
Entre **los hogares más pobres**, el porcentaje de alquiler es sustancialmente mayor a la media. En nuestro país, el 43% de la población que se encuentra por debajo de la línea de pobreza vive en alquiler y solo el 15% dispone de un alquiler subvencionado o a bajo precio.¹⁰⁶ Esta realidad, unida a los altos precios que se pagan en algunas grandes ciudades, hacen que los alquileres hayan pasado a constituir el grueso de los desahucios (un 67% en 2019)¹⁰⁷ y que **el riesgo de exclusión social en España sea tres veces mayor en los hogares que viven de alquiler que en los que viven en propiedad**.¹⁰⁸

Entre quienes residen en una vivienda de su propiedad, existen también diferencias notables, estando la distinción fundamental entre quienes han heredado su vivienda y quienes han tenido que comprarla. Los primeros pueden dedicar el grueso de sus ingresos a gastos como la educación y la salud, a ahorrar, o a ampliar su patrimonio. Por el contrario, la mayoría de quienes compran su vivienda deben dedicar una parte significativa de sus ingresos al pago de la hipoteca mensual y contar, además, con ahorros para pagar la entrada. Esta presión hipotecaria es especialmente elevada entre los hogares de los quintiles más bajos¹⁰⁹ y, a menudo, deriva en situaciones de estrés,

vulnerabilidad y privación severa que afectan no solo a la situación económica de los hogares, sino también a su desempeño profesional y estado de salud [véase capítulo 6]. Estas dinámicas hacen que las diferencias de renta y riqueza sean mayores, sobre todo entre la población joven y en edades avanzadas.¹¹⁰ De hecho, se estima que **las herencias determinan casi el 70% de la desigualdad de la riqueza en España**, un porcentaje superior al de los países de nuestro entorno europeo y similar al de EE. UU.¹¹¹

La vivienda también incide directamente sobre la desigualdad de la riqueza a través de las variaciones de los precios inmobiliarios. Aunque la vivienda es el principal activo económico de la población española,¹¹² existen diferencias notables en la composición de la riqueza de unos hogares y otros [Fig. 21]. Los hogares más pobres canalizan sus mínimos ahorros con vistas a mantener un colchón de dinero, sea en efectivo o depositado en un banco. La clase media, al tener un mayor volumen de riqueza, opta por la compra de su vivienda habitual, si bien generalmente contratando una hipoteca. En cambio, los grupos más ricos (el 10% más rico y, aún más, el 1%) diversifican su cartera de activos de forma que, aunque suelen tener en propiedad la vivienda en la que residen, también suelen invertir en otros inmuebles destinados al alquiler y en activos financieros como pueden ser las acciones de empresas o los fondos de inversión. En comparación con otros países, en España, el recurso a la vivienda como segunda residencia y activo de inversión por parte de los hogares con más renta es particularmente alto.

Fig. 21. Composición de la riqueza de los hogares en España, 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de Artola Blanco *et al.*¹¹³

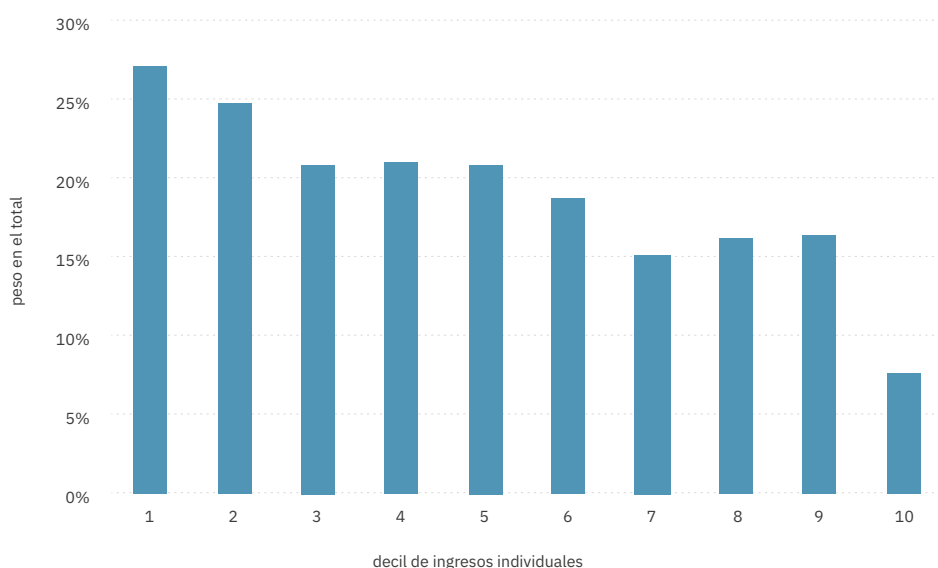
Estas diferencias en la composición del patrimonio hacen que las fluctuaciones en el precio de la vivienda incidan de manera muy distinta y directa en la riqueza acumulada por los hogares. Así, entre 1980 y 2007, el aumento del precio relativo de los activos inmobiliarios (los que tienen un peso mayor en la cartera del 90% más pobre de la población) hizo que la riqueza concentrada en manos del 10% más rico se redujera, haciendo de España una sociedad un poco menos desigual. El final del *boom* inmobiliario en 2007, sin embargo, revertió esta tendencia; la caída del precio de la vivienda y la mayor capacidad de ajuste y de diversificación del ahorro por parte del 10% más rico hicieron que la desigualdad de la riqueza volviese a aumentar en nuestro país y en el resto de Europa, una tendencia que, como veremos, continúa hoy.

EL FUTURO: ¿UNA SOCIEDAD MÁS DESIGUAL?

El corto plazo: la desigualdad en tiempos del coronavirus

La **pandemia del coronavirus** ha tenido un impacto muy asimétrico en los hogares españoles que, casi con toda seguridad, **derivará en un incremento de la desigualdad de la renta en nuestro país en el corto plazo.**¹¹⁴ El confinamiento de la primavera de 2020 ya puso en marcha el proceso, afectando de manera muy desigual a la ciudadanía. Mientras que unos hogares mantuvieron sus ingresos intactos y algunos incluso incrementaron su ahorro, otros sufrieron una reducción severa y se vieron obligados a recurrir a sus ahorros o a préstamos para pagar las facturas.¹¹⁵ Esta situación fue especialmente común entre los hogares de los quintiles más bajos de renta, cuyos miembros trabajan mayormente en aquellos sectores más afectados por el cierre de actividades no esenciales (ej. comercio, excluyendo alimentación, y hostelería) [Fig. 22].¹¹⁶

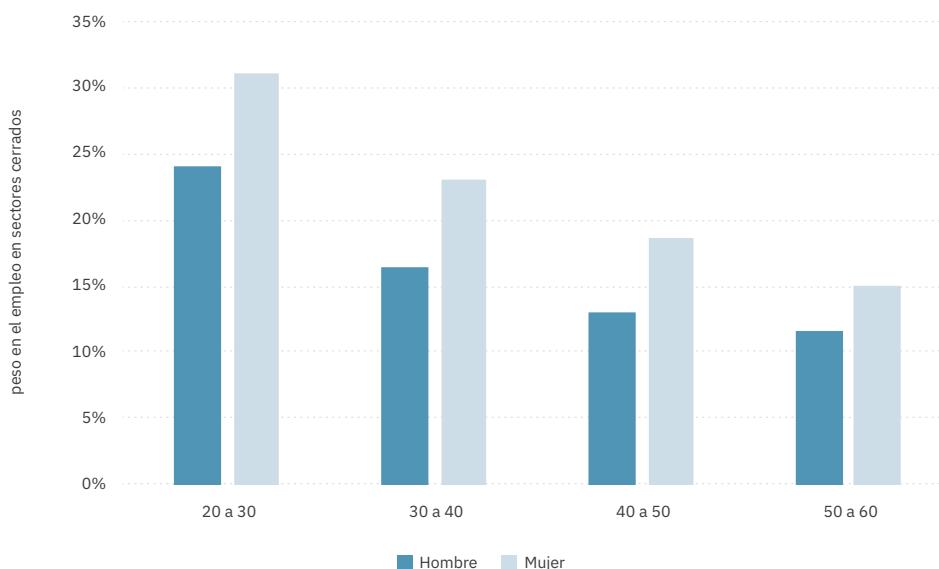
Fig. 22. Trabajadores/as en sectores afectados por el cierre de actividades no esenciales por decil de ingresos en España



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la MCVL-CDF.¹¹⁷

El confinamiento **golpeó con especial severidad a las generaciones más jóvenes** (20 a 30 años), **a las de origen inmigrante** (sobre todo a quienes proceden de países con menor renta per cápita),¹¹⁸ **y a las mujeres,**¹¹⁹ quienes sufrieron, debido a su sobrerrepresentación en los sectores que más acusaron el cierre de la actividad, una afectación 5 puntos superior a la de los hombres en todas las franjas de edad [Fig. 23].

Fig. 23. Población trabajadora afectada por el cierre de actividades por sexo y edad en España

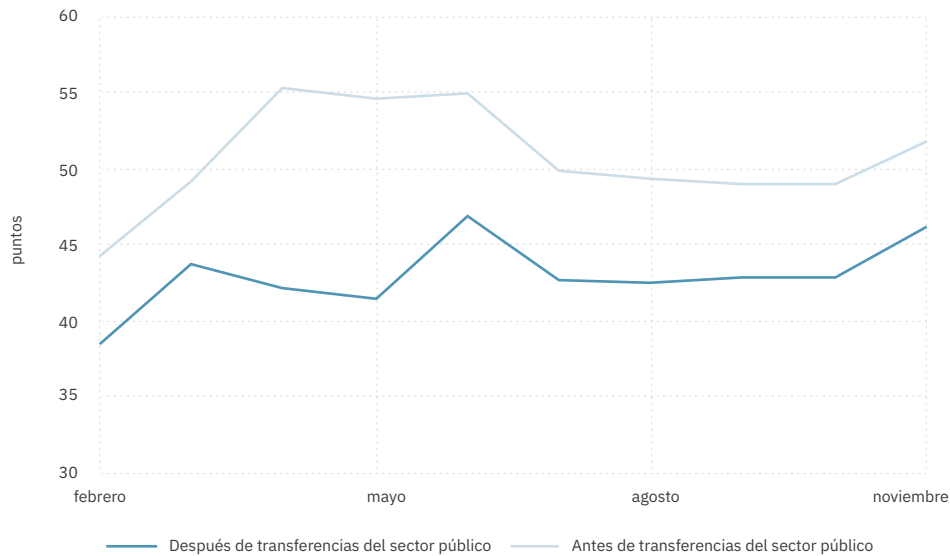


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la MCVL-CDF.¹²⁰

La respuesta del sistema de prestaciones sociales, al que se añadieron nuevas ayudas de emergencia, sirvió para mitigar el impacto asimétrico de la pandemia, reduciendo en más de 20 puntos porcentuales la proporción de personas sin ingresos y en más de 10 la de personas con ingresos bajos, y conteniendo, de esta forma, el aumento de la desigualdad en casi un 13% en el peor momento de la primera ola de la pandemia¹²¹ [Fig. 24]. Aun así, algunos estudios estiman que el confinamiento provocó en España una caída de las rentas más bajas del 10%¹²² y un incremento de la desigualdad de la renta de 1,7 puntos de Gini¹²³ (o hasta un 30% más).¹²⁴ Esto representa un incremento ligeramente mayor al que se dio durante el primer año de la Gran Recesión de 2008.¹²⁵ Durante el verano, la desigualdad se mantuvo estable, pero volvió a crecer en otoño, coincidiendo con la segunda ola.

Uno de los colectivos más damnificados por el coronavirus han sido **los estudiantes**. Se calcula que, tras el cierre de los colegios, unos 3 millones de alumnos (más de un 30% del total) quedaron sin acceso a ninguna actividad de aprendizaje.¹²⁶ La mayoría provenía de hogares desfavorecidos, los cuales cuentan con menos medios digitales y menos recursos socioculturales, ambos necesarios para mantener el ritmo normal de aprendizaje desde casa.¹²⁷ Todo apunta a que los cursos siguientes no conseguirán corregir del todo las desigualdades de aprendizaje generadas durante el confinamiento, lo que podría provocar un empeoramiento generalizado en el nivel de aprendizaje, así como un eventual aumento del abandono y del fracaso escolar entre el alumnado de secundaria procedente de familias en situación de vulnerabilidad [véase capítulo 2].

Fig. 24. Evolución mensual del índice de Gini en España, 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de CaixaBank Research.¹²⁸

¿Qué pasará después? Las grandes pandemias de las últimas dos décadas (SARS, H1N1, MERS, Ébola y Zika) fueron seguidas de un aumento de la desigualdad de la renta de 1,5 puntos en el coeficiente de Gini en la mayoría de los países afectados, principalmente como consecuencia de la pérdida de empleo y de la reducción de ingresos procedentes de otras fuentes (ej. disminución de las remesas).¹²⁹ **Lo más probable es que la pandemia del coronavirus tenga un efecto similar en Europa**, que en nuestro país podría ser especialmente severo debido a la magnitud de la crisis económica y al mayor peso relativo en nuestra producción de algunos de los sectores económicos más afectados por el virus (ej. servicios turísticos).¹³⁰ Algunos expertos estiman que el 2021 podría acabar con hasta 700.000 personas más bajo la línea de la pobreza.¹³¹ Así las cosas, es razonable asumir que **la España de 2023 será más desigual que la de 2020**.

El medio y largo plazo: lo que podría ocurrir si no se realizan cambios de calado

Aunque existe mucha incertidumbre sobre la intensidad y duración de la presente crisis, se espera que nuestro país alcance los niveles de crecimiento y empleo anteriores al estallido de la pandemia en 2023, en parte, gracias al impulso de los fondos de recuperación europeos [véase capítulo 1]. En todo caso, **que la economía se recupere no significa que las brechas provocadas o dilatadas por el coronavirus vayan a cerrarse**, del mismo modo que la desigualdad generada durante la Gran Recesión de 2008 no se corrigió del todo durante la etapa de crecimiento de 2013 - 2019. De hecho, todo apunta a que, si no se hacen reformas de calado ni se apuesta por políticas redistributivas más ambiciosas, **la desigualdad en España podría estancarse en los niveles actuales o incluso aumentar de aquí a 2050**.¹³²

En ausencia de ganancias fuertes de productividad y de un aumento significativo de las tasas de empleo, la economía española podría registrar un crecimiento muy bajo durante las próximas décadas, lo que se traduciría en menores salarios, menores ingresos públicos y una reducción del efecto igualador de las transferencias sociales y los servicios públicos [véase capítulo 1]; es decir, en más desigualdad. Si se logran las ganancias de productividad proyectadas, pero estas no vienen acompañadas de las mejoras en educación y en movilidad social previamente descritas,

la desigualdad también podría aumentar, como consecuencia del incremento de las rentas de los profesionales en los sectores más competitivos y punteros.

La evolución de nuestro sistema fiscal, de nuestros servicios públicos, y de la regulación laboral también determinarán la desigualdad económica a largo plazo. Si no conseguimos aumentar la capacidad recaudatoria del Estado, hacer que el sistema fiscal sea más progresivo, blindar las prestaciones sociales y potenciar instrumentos como la negociación colectiva en los próximos años, resultará muy difícil lograr un reparto justo de los beneficios derivados de las mencionadas ganancias en productividad y evitar que la desigualdad en nuestro país siga creciendo.

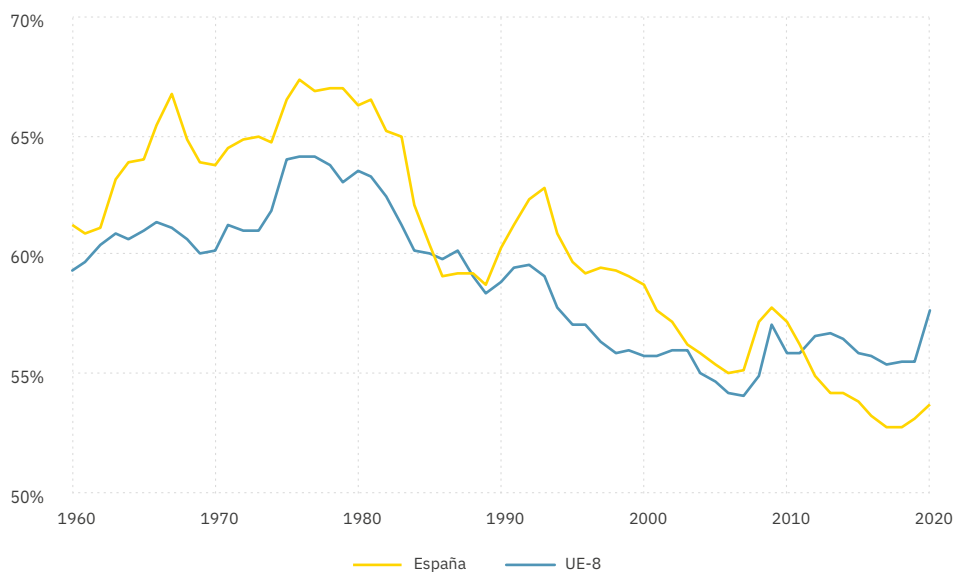
Este proceso podría verse agravado además por **el efecto de megatendencias como el envejecimiento demográfico, la transformación tecnológica o la transición ecológica**. En las próximas tres décadas, nuestro país experimentará un aumento significativo de la proporción de su población en edades avanzadas y en 2050, 1 de cada 3 españoles tendrá más de 65 años. Esta tendencia hace previsible un incremento del peso de las prestaciones por jubilación en los ingresos de los hogares, lo que presumiblemente reducirá la desigualdad de ingresos después de impuestos y transferencias. Sin embargo, si no conseguimos crecer mejor y revertir la reducción de la participación de las rentas salariales en el PIB, la financiación del sistema público de pensiones tal y como lo concebimos hoy en día podría verse comprometida, afectando al cobro de las pensiones futuras [véase capítulo 5].

Además, si no se modifican los criterios de asignación de las prestaciones por jubilación, es probable que el incremento de trabajadores no convencionales (ej. *freelancers*) y el desarrollo de carreras profesionales cada vez más discontinuas previsto para las próximas décadas [véase capítulo 7] hagan que **aumente la proporción de personas que llegan a la edad de jubilación sin haber cotizado el número suficiente de años y sin haber tenido capacidad de ahorro personal suficiente**, algo que provocaría una mayor dispersión de los ingresos entre las personas mayores.¹³³ Asimismo, en el futuro, muchas personas seguirán trabajando una vez superada la actual edad legal de jubilación, lo que les permitirá obtener rentas más altas durante más años. Otras, por el contrario, no podrán hacerlo, ya sea por sus condiciones de salud o por el tipo de empleo que desempeñan. Esta divergencia, si no se gestiona bien, podría constituir una fuente adicional de desigualdad entre las personas de edad avanzada.

Los problemas de acceso a la vivienda también podrían incrementar la desigualdad en nuestro país. Las dificultades actuales para acceder a una vivienda en propiedad harán que, de aquí a 2050, cada vez más personas lleguen a la jubilación teniendo que pagar un alquiler o parte de su hipoteca [véase capítulo 6]. Esto reducirá sustancialmente su colchón de ahorro y les privará de un bien que, en caso de necesidad, puede ser vendido o rentabilizado para cubrir, entre otras cosas, servicios de cuidado.

La otra gran megatendencia que influirá en la desigualdad en España es el cambio tecnológico. En lo que va de siglo, la transformación digital ha alterado buena parte de la estructura ocupacional de los países occidentales, aumentando la desigualdad salarial y favoreciendo a las rentas del capital sobre las rentas del trabajo,¹³⁴ a través de un incremento de la intensidad del capital en la producción y el aumento del empleo y los salarios de los trabajadores cualificados [Fig. 25]. No está claro si esta tendencia continuará en el futuro. Lo que sí está claro es que, de hacerlo, **la generalización de tecnologías como la Inteligencia Artificial y la robótica avanzada podrían conducir a un aumento de la desigualdad en el corto plazo.**¹³⁵

Fig. 25. Participación ajustada de las rentas del trabajo sobre la renta nacional



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de AMECO.¹³⁶

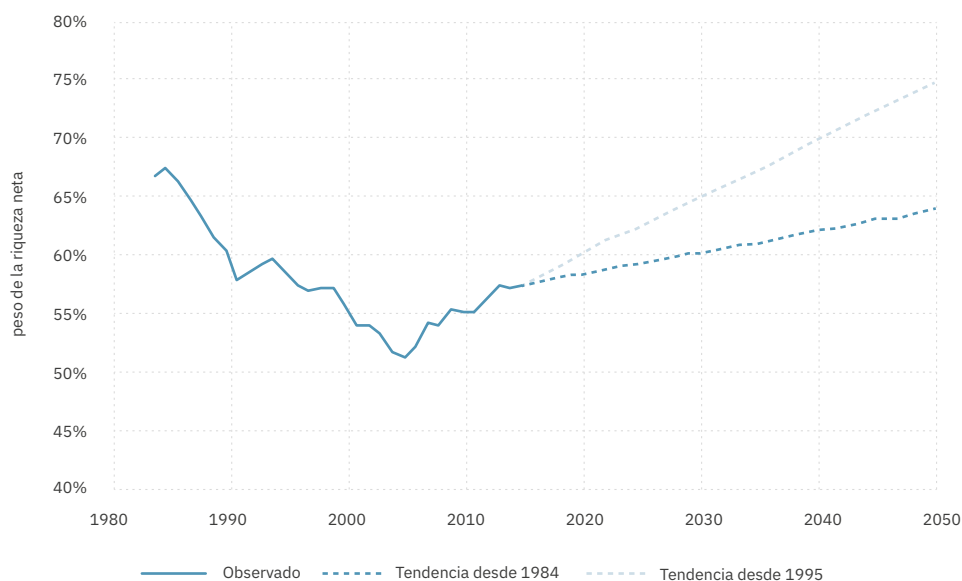
El cambio climático y la transición ecológica también serán claves para la evolución de la desigualdad a largo plazo.

En primer lugar, porque las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables suelen ser las más afectadas por los efectos adversos del cambio climático. Estos efectos adversos incluyen cuestiones como la inseguridad alimentaria, la pérdida de ingresos y de medios de subsistencia, los impactos sobre la salud, y los desplazamientos de población.¹³⁷ En segundo lugar, porque las políticas climáticas darán lugar a una redistribución de la riqueza entre países y dentro de cada país. Un ejemplo destacado son las consecuencias distributivas de intervenciones sobre el precio de los carburantes, que afectan de forma contraria a países exportadores e importadores de petróleo y que, dentro de cada país, afectan más a unos sectores (como el transporte) que a otros.¹³⁸

En resumen, si no se implementan reformas profundas que sienten las bases de una economía próspera, sostenible y socialmente inclusiva, capaz de aprovechar las muchas oportunidades que ofrecen las *megatendencias* descritas, nuestro crecimiento será muy moderado y **el futuro replicará (o acentuará) las divergencias de renta y ahorro**¹³⁹ observadas en el pasado. Ello dará como resultado también **un incremento de la desigualdad de la riqueza**, aun cuando, a escala nacional, el precio de la vivienda crezca de forma más moderada y en línea con la inflación.¹⁴⁰ Este aumento de la desigualdad será mayor si los patrones de ahorro de los hogares son como los observados entre 1995 y 2015, años en los que el 10% de la población más rica concentraba más del 70% del ahorro total, mientras que será más gradual si se extiende el período de referencia a 1984 (la proporción de ahorro atesorado por el 10% más rico cae al entorno del 60%) [Fig. 26].

A esta prognosis hay que sumar, además, el potencial efecto del crecimiento de las ciudades frente el despoblamiento de algunas zonas rurales que se espera para las próximas décadas [véase capítulo 6]. En las grandes urbes (ej. Madrid y Barcelona), esto podría derivar en un aumento del peso total de las rentas no productivas procedentes de factores fijos como la tierra, los locales comerciales y las viviendas (ej. alquileres), y en un incremento del valor de los mismos, algo que generaría a su vez mayor desigualdad de ingresos, mayor desigualdad en la transmisión intergeneracional de la riqueza, y mayor dificultad en el acceso al crédito.

Fig. 26. Posible evolución de la riqueza en manos del 10% más rico en España según patrones de ahorro observados en el pasado



Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de Bauluz *et al.*¹⁴¹

Otro futuro es posible

Naturalmente, **ninguno de estos procesos es inalterable ni inevitable**. En última instancia, **la evolución de la desigualdad en las próximas décadas dependerá de nosotros**; de nuestra capacidad para hacer los cambios descritos en los demás capítulos de esta *Estrategia* y para aprovechar las oportunidades que ofrecen las *megatendencias* futuras.¹⁴²

Si logramos sentar las bases de un crecimiento económico regido por las ganancias de productividad y la generación de empleo estable y de calidad, seremos capaces de mejorar la capacidad adquisitiva del conjunto de la población, reducir mucho los efectos de las crisis económicas sobre la desigualdad y la pobreza, y generar los ingresos públicos suficientes para elevar el gasto social y mejorar el potencial redistributivo de nuestro estado de bienestar [véanse capítulos 1 y 7]. Para ello debemos modernizar nuestro tejido productivo, mediante la innovación y la difusión tecnológica en nuestras empresas, pero, sobre todo, a través de una mejora notable de la formación y capacidades de toda nuestra población, desde la infancia hasta las edades avanzadas. **La educación y la recualificación de nuestra fuerza trabajadora deben erigirse como las principales palancas que reactiven el ascensor social y brinden más y mejores oportunidades económicas y laborales al conjunto de nuestra población** [véanse capítulos 2 y 3].

También será necesario **adecuar y modernizar la regulación laboral**, de modo que las ganancias de productividad se repartan de manera justa. Si algo ha enseñado la experiencia de las últimas décadas es que generar la riqueza de forma desigual para luego redistribuirla no es suficiente. En el futuro habrá que lograr que esa riqueza se genere de manera más equilibrada. Al mismo tiempo, habrá que **augmentar la capacidad recaudatoria y redistributiva de nuestro sistema fiscal y de prestaciones y servicios públicos**, algo para lo que las nuevas tecnologías como el *big data* o la Inteligencia Artificial prestarán una ayuda capital, tanto en la detección del fraude como en la gestión administrativa de las ayudas.

Si se acometen las reformas que se proponen a lo largo de esta *Estrategia*, a través de un aumento muy importante de la inversión en educación, un incremento de la productividad y una mayor capacidad redistributiva a través de las políticas que se describen en este capítulo, **la desigualdad podría caer a los niveles actuales de países como Alemania, Francia o Suecia (por debajo de los 30 puntos de Gini), y la pobreza podría contraerse a unos mínimos históricos.**¹⁴³

Nuestro estado de bienestar tendrá, además, que adecuarse a las nuevas realidades económicas y sociales que definirán el futuro de nuestro país. Como hemos visto, muchas de las dinámicas que caracterizan hoy a nuestro mercado de trabajo o de la vivienda se reproducirán cuando la población que es hoy joven llegue a edades avanzadas. Las reformas que se acometan en el sistema público de pensiones durante los próximos años deberán tener en cuenta, precisamente, la discontinuidad de las vidas laborales y la generalización de nuevas formas de empleo que rompen con el paradigma tradicional de personal asalariado que pasa varios años en la misma empresa y que genera derecho a cobrar una pensión contributiva en la jubilación [véanse capítulos 5 y 7]. De igual modo, será necesario resolver los problemas de acceso a la vivienda que existen en algunas zonas de nuestro país, reduciendo, entre otras cosas, el sobreesfuerzo que sufren muchos hogares para pagar el alquiler [véase capítulo 6]. De esta forma, se estaría reduciendo su vulnerabilidad ante una caída de ingresos o una subida de los precios y, junto con la mejora necesaria de las condiciones laborales, se estarían corrigiendo las desigualdades actuales en la generación de ahorro y riqueza.

Al mismo tiempo, **los efectos de las nuevas tecnologías sobre la desigualdad pueden minimizarse** con buenas políticas públicas orientadas a lograr que los nuevos robots y agentes digitales no sustituyan a trabajadores humanos, sino que los potencien y complementen; con programas intensos de recualificación que faciliten la reincorporación de los trabajadores y trabajadoras desplazados; y con reformas en nuestro sistema de impuestos y prestaciones que impulsen repartos más equitativos de la productividad y mejoren la redistribución de las rentas generadas en el mercado.¹⁴⁴ De hecho, bien gobernada, **la transformación digital podría ayudar a mitigar muchas de las desigualdades que hoy aquejan a nuestra sociedad**, reduciendo la distancia en servicios y oportunidades que existe entre la España rural y la urbana; facilitando el acceso a servicios y herramientas de productividad a pequeñas empresas y autónomos; habilitando posibles fuentes de ingresos adicionales para muchos trabajadores; y mejorando las condiciones laborales de miles de personas.

De igual modo, **la transición ecológica no tiene por qué convertirse en una fuente de desigualdad en España.** Habrá costes de transición en el corto plazo; eso es indudable. Pero existen instrumentos, ya en marcha en varios países, orientados a evitar, precisamente, el efecto regresivo que pueden tener ciertas medidas, como el aumento de la fiscalidad verde, y a garantizar una transición ecológica socialmente justa. En el medio plazo, el desarrollo de la economía circular, las energías renovables y la movilidad sostenible podría traducirse en una mejor distribución de las oportunidades económicas y laborales en el territorio, una reducción de la brecha de género, el reemplazo de miles de empleos propios de la economía marrón por otros más estables y seguros, la mitigación de la contaminación y los eventos extremos (los cuales suelen afectar más a los colectivos más vulnerables), y un abaratamiento de la factura energética en muchos hogares [véase capítulo 6]. Estas mejoras podrían provocar una reducción de las desigualdades en salud y en condiciones de vida, y una mayor equidad educativa y económica.¹⁴⁵

Además, **el mundo cambia y nuestro estado de bienestar debe cambiar con él**. Por ello, conviene que España estudie, debata y evalúe nuevos mecanismos de protección colectiva que ayuden a ampliar o reforzar los actuales. Existen numerosas propuestas que, aunque todavía embrionarias, ya están presentes en el debate social en países de nuestro entorno. Una de las más destacadas es la **herencia pública universal**. Como hemos visto, la desigualdad intergeneracional de la riqueza es uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta la sociedad europea. En la desigualdad de la riqueza, las herencias juegan un papel cada vez más crucial. Esta desigual distribución de las herencias afecta de manera decisiva a la equidad entre las generaciones jóvenes. Una propuesta novedosa para contribuir a que este fenómeno no se agudice en el futuro es la posible creación de una herencia pública universal; una dotación económica que todos los jóvenes del país recibirían una vez alcanzada una cierta edad. Esta dotación podría usarse para adquirir la primera vivienda, financiar la creación de un negocio, o completar la formación. Ahora mismo puede sonar utópico, pero es posible que en las próximas décadas se haga realidad en algunos países. España debería, por tanto, explorar esta posibilidad teniendo en cuenta los niveles de desigualdad existentes en el momento de su puesta en marcha, así como su efecto adicional al resto de medidas sociales.¹⁴⁶

Una segunda idea que ameritaría estudiar es el desarrollo de un **fondo de inversión pública** que permita la provisión de financiación con vocación “paciente” y de largo plazo a aquellos sectores donde los retornos de la inversión son más inciertos, como son los más innovadores y punteros. Este tipo de fondos suponen un complemento a la inversión privada y contribuyen a diversificar los mecanismos de protección colectiva frente a las fluctuaciones económicas y las disrupciones globales.¹⁴⁷ Un fondo de inversión pública en España, bien capitalizado y con misiones específicas, podría canalizar el rol del Estado como emprendedor en aquellas áreas donde nos enfrentamos a mayores desafíos idiosincráticos.¹⁴⁸

En resumen: aunque el aumento de la desigualdad sea una tendencia estructural en la que influyen multitud de factores, existen formas para mitigarlo o incluso revertirlo en las próximas décadas, algo indispensable si queremos construir una sociedad justa y cohesionada.

¿Cómo lograrlo? En las siguientes páginas se sugieren varias medidas.

LO QUE DEBE HACERSE PARA REDUCIR LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA

De aquí a 2050, **España deberá reducir significativamente sus niveles de desigualdad de la renta y de pobreza y mitigar las diferencias de oportunidades que registra en ámbitos como el educativo a fin de reactivar su ascensor social.** Hacerlo será imprescindible si queremos seguir siendo un país cohesionado, próspero y competitivo.

Para lograrlo, habrá que llevar a cabo una **transformación profunda del sistema productivo**, resolver las deficiencias de nuestro **mercado laboral**, resolver el problema del acceso a la vivienda y modernizar nuestro sistema de formación y recualificación a lo largo de toda la vida, siguiendo las ideas recogidas en los capítulos precedentes de esta *Estrategia*. De entre todas estas medidas, la importancia de mejorar el capital humano y generar **empleo de calidad** en nuestro país es vital. Sin estos cambios estructurales, el problema de la desigualdad y la pobreza en España no podrá resolverse. Adicionalmente, habrá que **mejorar la gobernanza y la capacidad recaudatoria y redistributiva de nuestro sistema fiscal y nuestro estado de bienestar**, por ser esta una herramienta de equidad fundamental cuyo potencial aún no se aprovecha lo suficiente en nuestro país. Las propuestas que se detallan a continuación se centran en esta mejora de la capacidad recaudatoria y redistributiva de nuestro sistema, complementando, así, al resto de las medidas detalladas en los capítulos anteriores orientadas a una reducción de la pobreza y la desigualdad, particularmente aquellas relacionadas con la transformación del mercado de trabajo.

Es difícil alcanzar aquello que no puede medirse. Por eso es fundamental que, en los próximos años, nuestro país consensue, mediante el diálogo social, un **cuadro de indicadores cuantificables y una lista de objetivos concretos** que permitan hacer un seguimiento de los avances realizados y orientar la ambición de las reformas. Aquí sugerimos algunos, que se unen a los ya mencionados en materia de crecimiento económico, educación, mercado laboral, y acceso a la vivienda recogidos en los capítulos previos:

Objetivo 46. Reducir la desigualdad de la renta hasta converger con la media actual de la UE-27 en el medio plazo y la de los países de la UE-8 en 2050.

Objetivo 47. Reducir la proporción de personas que viven en riesgo de pobreza del 22% actual al 18% en 2030, para llegar a un 10% en 2050.

Objetivo 10. Minimizar el peso que tiene el origen social del alumnado en el rendimiento escolar hasta alcanzar la media de la UE en 2030 y converger con la UE-8 antes de mediados de siglo.

Objetivo 48. Aumentar progresivamente la recaudación de nuestro sistema fiscal, pasando del 37% del PIB actual al 43% en 2050.

Objetivo 49. Incrementar el gasto público en protección social hasta converger con la media de la UE-8.

Objetivo 6. Disminuir el peso de la economía sumergida hasta situarlo, al menos, en niveles similares al de los países de la UE-8 de aquí a 2050.

Cuadro de indicadores y objetivos

Indicadores	Lugar	Promedio 2015-2019 o último dato disponible*	Objetivos		
			2030	2040	2050
46 Índice de Gini (desigualdad de la renta) ¹⁴⁹	España	34	32	31	29 ¹⁵⁰
	UE-27	30	–	–	–
	UE-8	27	–	–	–
47 Población en riesgo de pobreza (% del total) ¹⁵¹	España	22%	18%	15%	10%
	UE-27	17%	–	–	–
	UE-8	14%	–	–	–
10 Importancia de las diferencias socioeconómicas en la probabilidad de repetición a igualdad de competencias ¹⁵²	España	3,9*	3	2	1
	UE-22	2,0	–	–	–
	UE-8	1,5	–	–	–
48 Recaudación fiscal (% del PIB) ¹⁵³	España	35%	37%	40%	43%
	UE-27	41%	–	–	–
	UE-8	44%	–	–	–
49 Gasto público en protección social (% del PIB) ¹⁵⁴	España	17%	18%	19%	20%
	UE-27	20%	–	–	–
	UE-8	21%	–	–	–
6 Economía sumergida (% del PIB) ¹⁵⁵	España	20%	15%	12%	10%
	UE-27	17%	–	–	–
	UE-8	11%	–	–	–

Alcanzar estos objetivos es factible, pero para lograrlo **España** tendrá que acometer **reformas profundas y poner en marcha iniciativas ambiciosas en multitud de frentes. Aquí recomendamos varias:**

1^{er} frente: Aumentar la capacidad recaudatoria y redistributiva de nuestro sistema fiscal

Desde hace décadas, España presenta una brecha notable entre ingresos y gastos públicos, algo que limita la capacidad redistributiva del estado de bienestar. Para corregir esta situación, nuestro país deberá llevar a cabo **una serie de cambios en su sistema tributario, de forma progresiva en el tiempo**, que afecten, también, a los tributos cedidos a las comunidades autónomas y las administraciones locales. Además de ayudar a resolver el problema de la insuficiencia recaudatoria, estos cambios deberán ir orientados a mejorar la equidad del sistema, tanto en el plano vertical (aumentando su alcance redistributivo) como en el horizontal (asegurando el mismo trato fiscal ante idénticas circunstancias), adaptándose o anticipándose a los efectos socioeconómicos que tendrán *megatendencias* como el cambio tecnológico, el cambio climático o el envejecimiento demográfico.

Bajo estas premisas, de que aquí a 2030, habrá que:

- **Ampliar las bases de los impuestos, principal causa de la baja capacidad recaudatoria del sistema fiscal.** Esto requerirá de un mayor escrutinio de los beneficios fiscales,

manteniendo únicamente aquellos que sigan principios de efectividad, eficiencia y equidad. Desde un criterio de equidad horizontal, los actuales sistemas de estimación objetiva por módulos o coeficientes en el IRPF, que no cuentan con equivalentes en los países de referencia, deberían transitar hacia sistemas de tributación basados en los ingresos reales, manteniendo la simplicidad y facilidad de gestión que suponen. La digitalización de la gestión tributaria puede contribuir a este objetivo.¹⁵⁶

- **Racionalizar la fiscalidad corporativa e impulsar su armonización a escala internacional.** La reforma debe reducir todo lo posible las distorsiones provocadas por los beneficios fiscales del Impuesto sobre Sociedades (IS) que acaban sesgando su carga hacia empresas pequeñas y sectores tradicionales y menos móviles. En el ámbito internacional, se debe trabajar para lograr una atribución equitativa de la recaudación entre países. Si finalmente no se alcanza un acuerdo en la OCDE (Marco Inclusivo BEPS),¹⁵⁷ España debería impulsar en la UE la implantación del sistema de Base Imponible Común Consolidada del IS, además de una solución multilateral para gravar a las grandes empresas de servicios digitales y la implantación de un tipo efectivo mínimo en el IS.¹⁵⁸
- **Llevar a cabo una reforma integral de los impuestos sobre la renta, el patrimonio y sucesiones y donaciones** para eliminar los incentivos fiscales a favor de la inversión en activos relacionados con el patrimonio inmobiliario, elevando la tributación efectiva del capital hasta situarla en línea con los países de la UE¹⁵⁹ y reforzando su contribución a la progresividad del sistema.¹⁶⁰ Asimismo, debe replantearse el papel del impuesto sobre el patrimonio y del impuesto de sucesiones y donaciones en las haciendas autonómicas para evitar estrategias de competencia fiscal indeseables, las cuales minan el alcance recaudatorio y progresivo de estos impuestos y el principio de igualdad que rige en nuestro país.
- **Modificar los impuestos especiales, elevando los tipos de gravamen sobre bebidas alcohólicas, tabaco y combustibles derivados del petróleo** hasta converger con los establecidos en los principales países de la UE; y creando **un marco de incentivos e instrumentos fiscales** que promueva la transición ecológica, eficiente y socialmente justa¹⁶¹, a través de instrumentos como la renta climática [véase capítulo 4].
- **Reducir el fraude fiscal y el peso de la economía sumergida hasta situarlo, al menos, en línea con el de los países más avanzados de la UE-8** [véase capítulo 1]. El reforzamiento continuo de los instrumentos en la lucha contra la economía sumergida, la elusión y la evasión fiscal, y la creciente utilización de paraísos fiscales,¹⁶² debe ser una línea de acción prioritaria.¹⁶³ Esta estrategia es exigible no solo por motivos de suficiencia recaudatoria, sino también por razones de equidad, eficiencia y competitividad, y de moralidad pública. Para reducir el fraude y fomentar el cumplimiento voluntario es indispensable aumentar los recursos de las administraciones tributarias y mejorar su eficiencia y coordinación entre ellas. Asimismo, deben potenciarse los intercambios de información, tanto entre Administraciones públicas como entre países, y prohibirse por ley las amnistías fiscales.
- **Mejorar la formación e información tributaria de la ciudadanía.** Esta política tendría dos componentes: uno formativo, en el que se propone la inclusión de contenidos relacionados con las funciones del sistema tributario y la conciencia social fiscal en la educación secundaria; y uno informativo, donde se propone la combinación de políticas informativas e intervenciones conductuales que aumenten la moral y el cumplimiento fiscal [véase capítulo 1].¹⁶⁴

- **Establecer un plan de actuación a medio y largo plazo en material fiscal** a partir de las recomendaciones del comité de personas expertas para la reforma del sistema tributario.

Adicionalmente, **de aquí a 2050**, habrá que:

- **Reconsiderar las bases y los tipos de la imposición sobre el trabajo en el IRPF**, adaptándolos según los efectos que el cambio tecnológico tenga sobre el mercado de trabajo y la desigualdad salarial en las próximas décadas.
- Igualmente, si los cambios tecnológicos benefician relativamente a los propietarios del capital, como ha ocurrido durante las últimas décadas en muchas economías avanzadas, habrá que **actualizar la imposición sobre el capital para gravar con más intensidad sus rendimientos**. Por ejemplo, se podría incrementar la presión fiscal sobre las rentas no productivas asociadas al cambio tecnológico (ej. aquellas derivadas del ejercicio de poder de mercado por parte de las plataformas digitales), algo que no tendría por qué suponer una fuente de ineficiencia, dada la naturaleza no productiva de estos rendimientos.

2º frente: Ampliar las prestaciones sociales y adaptarlas a las nuevas realidades laborales y demográficas

Las prestaciones sociales son la piedra angular del estado de bienestar y la herramienta redistributiva más importante que tiene nuestro país. Por ello resulta fundamental asegurar el acceso universal y de calidad a las mismas en las próximas décadas, en línea con la reciente creación del Ingreso Mínimo Vital (IMV).¹⁶⁵ Para lograrlo, será necesario adaptar paulatinamente y de forma continuada el sistema de prestaciones, con el objetivo de transitar hacia un modelo de estado de bienestar más centrado en las necesidades de las personas que en su historial laboral [véase capítulo 7]. Para lograrlo, habrá que:

- **Aumentar el gasto público en protección social hasta converger con la media de la UE-8 antes de 2050**. La financiación debe ser suficiente en todas las comunidades autónomas, sin que ninguna se vea lastrada por su menor capacidad de recaudación fiscal.
- **Garantizar que el IMV y el resto de prestaciones no contributivas actúen como un mecanismo de redistribución potente para colectivos con historias laborales de cotización limitada**, e integrar estas prestaciones con medidas de acompañamiento que aseguren la plena inclusión de estos colectivos en la sociedad.
- **Extender la cobertura y la cuantía de las prestaciones no contributivas en el marco del IMV y más allá de este**, adaptándolas a las necesidades de colectivos específicos, como las familias con hijos e hijas a cargo. Por su diseño, el IMV tendrá un limitado efecto redistributivo, aunque sí será clave en la reducción de la pobreza extrema. Por tanto, serán necesarios otros instrumentos que amplíen la cobertura de ingresos. En este sentido, por ejemplo, se propone:
 - **Reformar las prestaciones familiares**, que en España tienen un efecto muy pequeño sobre la redistribución de la renta. Las políticas de soporte económico de los hogares con hijos e hijas a cargo se concentran, básicamente, en el tratamiento que hace el IRPF de la institución familiar. Estas no tienen efecto sobre los hogares con menores y rentas más bajas, que son protegidos de manera claramente insuficiente. En concreto, aquellas personas y familias que no presentan declaración del IRPF

porque no obtienen rentas no pueden beneficiarse del ahorro fiscal correspondiente a las cargas por descendientes.¹⁶⁶ En el medio y largo plazo, se debería cambiar el tratamiento fiscal de las cargas por descendientes para que, como ocurre con la deducción por maternidad, pudieran ser devueltas al contribuyente en el caso de aquellos hogares que no tienen obligación de tributar, pero cuyos ingresos anuales están por encima del umbral del IMV.

- **Crear una nueva prestación por crianza de hijos e hijas menores de 18 años.** En un primer momento, esta prestación deberá dirigirse a todas aquellas familias que se encuentran en situación de riesgo de pobreza, pero no cumplen los requisitos para acceder al IMV. Posteriormente, deberá ampliarse al resto de familias del país, tal y como ya se hace en la mayoría de los estados europeos.¹⁶⁷
- **Preservar la eficiencia del gasto público en protección social a través de la integración de prestaciones no contributivas** que, respetando las competencias de las distintas administraciones, cumpla de manera conjunta los objetivos de erradicar la pobreza extrema y disminuir al mínimo el riesgo de pobreza en España. Para ello, se propone potenciar la **Comisión de Seguimiento del Ingreso Mínimo Vital** como marco de diálogo y coordinación interterritorial en materia de políticas de reducción de la pobreza.

3^{er} frente: Incorporar objetivos concretos de reducción de la desigualdad y la pobreza a las estrategias nacionales, y reforzar las políticas de transparencia y evaluación

- **Incluir objetivos explícitos de reducción de la desigualdad y la pobreza en los planes nacionales de reforma, y asignar recursos a programas específicos para alcanzarlos.** En el caso de España, solo se han hecho menciones muy generales en la elaboración de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social. Se propone incorporar este tipo de objetivos al cuadro macroeconómico sobre el que se elaboran los Presupuestos Generales del Estado, de tal manera que haya una definición más explícita de la dotación de fondos y un diseño de políticas públicas orientado a la predistribución y redistribución de la renta.
- **Mejorar los sistemas de información para supervisar los avances y retrocesos en el cumplimiento de los objetivos redistributivos.** Por un lado, se deberían reforzar las principales encuestas que permiten medir la evolución de la desigualdad, mejorando su representatividad territorial y ampliando su información longitudinal para poder interpretar adecuadamente su dinámica. Una vía para lograrlo, y para evitar el habitual desfase entre el período de recogida de la información y la fecha de publicación de los datos, podría ser aprovechar la riqueza de los registros administrativos, de tal manera que pudieran elaborarse avances de la distribución de algunas fuentes de renta con periodicidad mensual o trimestral. Por otro lado, debería ponerse en marcha un sistema de Cuentas Nacionales Distributivas que permita el análisis en el largo plazo de la distribución de la renta y la riqueza nacional, tal como están haciendo otros países.¹⁶⁸
- **Seguir impulsando leyes de transparencia salarial en las empresas e instituciones públicas,** las cuales, como demuestran varios estudios, ayudan a reducir la brecha entre hombres y mujeres sin dañar los beneficios empresariales.¹⁶⁹

4º frente: Impulsar la economía social, el cooperativismo y la participación de los trabajadores en las empresas

Otra vía que conviene explorar es la del desarrollo de mecanismos de democracia económica, que se encuentran amparados por el artículo 129.2 de la Constitución y que constituyen un claro ejemplo de medidas *predistributivas*. Para ello, se podría:

- **Impulsar el emprendimiento de carácter cooperativo** y vinculado a la economía social, en el que España tiene ya una gran trayectoria. El objetivo es establecer programas de acompañamiento y asesoramiento desde la administración pública, que pongan en contacto a personas emprendedoras para crear cooperativas de un modo colectivo, generando de este modo sinergias entre estas y contribuyendo a la superación de barreras a la creación de cooperativas.¹⁷⁰
- **Estudiar la creación de mecanismos orientados a fomentar la participación de los trabajadores y trabajadoras en el capital de sus empresas**, algo que se está haciendo ya en varios países europeos como Suecia.¹⁷¹ El objetivo es fomentar sistemas de cogestión a través de, entre otros, “fondos del personal asalariado,” esto es, fondos de inversión colectiva de la plantilla laboral en la propiedad empresarial, que reinvierten los dividendos obtenidos en su capitalización. Estos mecanismos pueden generar importantes beneficios distributivos. En primer lugar, frente a propensiones cortoplacistas que, en ocasiones, lastran la gobernanza empresarial, pueden contribuir a potenciar la inversión a largo plazo en el territorio y, con ella, la creación de empleo. En segundo lugar, pueden ayudar a revertir la tendencia creciente a la concentración de la propiedad, reequilibrando el reparto entre rentas del capital y rentas del trabajo.

Si se llevan a cabo estas reformas, España podría reducir drásticamente sus niveles de pobreza y desigualdad, configurándose así como uno de los países más igualitarios, cohesionados y justos de Europa.

REFERENCIAS

¹ Rodríguez Cabrero, Gregorio. "The Consolidation of the Spanish Welfare State (1975-2010)." En Guillén, Ana Marta, y Margarita León (eds.). *The Spanish Welfare State in European Context*. Londres: Routledge, 2011. <https://www.taylorfrancis.com/books/e/9781315552552/chapters/10.4324/9781315552552-9>.

² El gasto público social en España pasó de un 14,9% del PIB en 1980 a un 19,1% en 1990. Véase: OCDE. *Social Expenditure - Aggregated data [SOCX_AGG]*. https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=SOCX_AGG.

³ Calonge Ramírez, Samuel, y Antonio Manresa Sánchez. "Crisis económica y desigualdad de la renta en España. Efectos distributivos de las políticas públicas." *Estudios de la fundación Funcas* 92, 2019. <https://www.funcas.es/libro/crisis-economica-y-desigualdad-de-la-renta-en-espana-efectos-distributivos-de-las-politicas-publicas-octubre-2019/>.

⁴ Véase: Ayala, Luís, y Mercedes Sastre. "Políticas redistributivas y desigualdad." *ICE, Revista de Economía* 837, 2007. <http://www.revistasice.com/index.php/ICE/article/view/1068>; Ayala, Luís, Rosa Martínez, y Jesús Ruiz-Huerta. "La distribución de la renta en España en los años ochenta: una perspectiva comparada", *I Simposio sobre Igualdad y Distribución de la Renta y la Riqueza, volumen II*. Madrid: Fundación Argentaria, 1993; y Gimeno Ullastres, Juan Antonio. "La incidencia redistributiva de las prestaciones públicas en especie: sanidad y educación." En José María Maravall Herrero (ed.), *Dimensiones de la desigualdad*. Madrid: Fundación Argentaria, 1999.

⁵ Véase: Ayala, Luís, y Mercedes Sastre. "Políticas redistributivas y desigualdad." *ICE, Revista de Economía* 837, 2007. <http://www.revistasice.com/index.php/ICE/article/view/1068>; y del Río, Coral y Javier Ruiz-Castillo. "El enfoque de la dominancia en el análisis de la pobreza". En José María Maravall Herrero (ed.), *Dimensiones de la desigualdad*. Madrid: Fundación Argentaria, 1999.

⁶ Rodríguez Cabrero, Gregorio. "Valoración de los programas de rentas mínimas en España." EU network of independent experts on social inclusion, 2009. <http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=9043&langId=es>.

⁷ El Coeficiente o Índice de Gini es una medida de la desigualdad representada por un número entre 1 y 100, donde 1 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 100 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno). Por tanto, cuanto mayor es este coeficiente, mayor es la desigualdad. Existen varias definiciones para calcular el Coeficiente de Gini, dependiendo de qué tipos de ingresos se consideran. Para esta figura, se usa la renta disponible equivalente por persona adulta. Los datos provienen de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), que ha sufrido varios cambios metodológicos desde los años setenta, lo que hace compleja su interpretación. Cada uno de los tres segmentos distintos representados en el gráfico usan versiones distintas de la encuesta y esto hace que no puedan ser directamente comparables. En el texto nos centramos en las tendencias marcadas por cada uno de estos segmentos y no en el nivel de la variable. Para más detalles, véase: Cantó, Olga, y Luís Ayala. "The Driving Forces of Rising

Inequality in Spain." En Nolan, Brian (ed.). *Inequality and Inclusive Growth in Rich Countries: Shared Challenges and Contrasting Fortunes*. Oxford: Oxford University Press, 2018. <http://www.equalitas.es/sites/default/files/WP-51-1.pdf>.

⁸ Es necesario señalar que, pese a este impulso de la protección social, el gasto total por este concepto sobre el PIB se mantuvo relativamente estable en el período 2000-07. Consúltese: Eurostat. *General government expenditure in social protection [gov_10a_exp]*. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>; y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España. Junio-2001-Junio-2003*. <https://sid.usal.es/docs/F8/8.4.1-3247/8.4.1-3247.pdf>.

⁹ Anghel, Brindusa, et al. "Income, consumption and wealth inequality in Spain." *SERIEs* 9, 2018. <https://doi.org/10.1007/s13209-018-0185-1>.

¹⁰ Fernández-Kranz, Daniel. "Wage adjustment in Spain during the economic crisis." *Spanish Economic and Financial Outlook* 3, n.º 3, 2014. https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_SEFO/013art07.pdf.

¹¹ En particular, la desigualdad de mercado (la desigualdad antes de las transferencias sociales) sufrió un intenso empeoramiento durante esos años como consecuencia del aumento del desempleo y la caída de los salarios.

¹² Esto se produjo a pesar de un importante aumento del gasto en protección social. Entre 2007 y 2014, el gasto en protección social aumentó en casi 50.000 millones de euros, pasando del 13% al 18% del PIB y del 33% al 40% del gasto público. El gasto en servicios públicos como sanidad y educación disminuyó en términos relativos. En educación disminuyó en casi 1.000 millones y pasó del 10% al 9% del gasto público y el gasto en sanidad aumentó en 2.000 millones, pero su peso en el gasto público disminuyó también en un 1%, del 14,5% al 13,5%. Véase: Eurostat. *General government expenditure by function [gov_10a_exp]*. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

¹³ Véase: Ayala, Luís y Olga Cantó. "Ciclo económico, clases medias y políticas públicas." En Luís Ayala y Jesús Ruiz-Huerta (dir.). *Tercer informe sobre la desigualdad en España*. Madrid: Fundación Alternativas, 2018. <http://www.fundacionalalternativas.org/las-publicaciones/informes/3er-informe-sobre-la-desigualdad-en-espana-2018>; y Eurostat. *At-risk-of-poverty rate by poverty threshold [ilc_li02]*. http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?lang=en&dataset=ilc_li02.

¹⁴ Calonge Ramírez, Samuel, y Antonio Manresa Sánchez. "Crisis económica y desigualdad de la renta en España. Efectos distributivos de las políticas públicas." *Estudios de la fundación Funcas* 92, 2019. <https://www.funcas.es/libro/crisis-economica-y-desigualdad-de-la-renta-en-espana-efectos-distributivos-de-las-politicas-publicas-octubre-2019/>.

¹⁵ Mientras que en la UE-27, el riesgo de pobreza aumentó en apenas 6 décimas entre 2007 y 2014, en España lo hizo un 2,5%. De igual forma, el índice de Gini aumentó en 4 décimas en la UE-27 en ese período, mientras que en España lo hizo en casi 3 puntos. Véase: Eurostat. *Gini*

coefficient of equivalised disposable income [ilc_di12] <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>; y Eurostat. *At-risk-of-poverty rate by poverty threshold* [ilc_li02]. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

¹⁶ Vizán Rodríguez, Carmen. *La caída del peso económico de las rentas del trabajo*. Madrid: Fundación Alternativas, Zoom Económico. 2018. https://www.fundacionalternativas.org/public/storage/laboratorio_documentos_archivos/67191fa0e178c4aff9bca00189d2210a.pdf.

¹⁷ Para calcular las dificultades para llegar a final de mes, se suman los porcentajes de aquellos que declaran llegar “con dificultad”, “con cierta dificultad” y “con mucha dificultad.” Para más detalles, consúltese: INE. *Encuesta de Condiciones de Vida 2019: Personas de 16 y más años por dificultades para llegar a fin de mes*, <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9987#!tabs-grafico>, e *Incapacidad de hacer frente a gastos económicos imprevistos por sexo y periodo*. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?path=/t00/ICV/dim1/&file=13203.px#!tabs-tabla>.

¹⁸ INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2007, 2014, 2017 (base 2004 y 2013). https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&menu=ultiDatos&idp=1254735976608.

¹⁹ Según los cálculos oficiales, el IMV llegará a 850.000 hogares (2,3 millones de personas) que viven en situación de pobreza extrema. Su cobertura triplicaría la protección que ofrecían las rentas mínimas autonómicas en 2018. La aprobación del IMV es un avance histórico, al cubrir las necesidades básicas de la población más necesitada, aunque su despliegue será necesariamente paulatino, pudiendo tardarse algún tiempo en alcanzar los objetivos previstos. Esta política también ayudará a reducir el impacto de la pandemia de la COVID-19. El programa no cubre, sin embargo, a los hogares que se sitúan dentro de la franja de vulnerabilidad económica entre el umbral de pobreza severa y el de pobreza moderada. Para rebajar esta vulnerabilidad y la dependencia de los ciclos económicos expansivos de muchos de los hogares en esta situación serán necesarios avances en otras formas de protección no contributiva. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social, y Migraciones. *Ingreso Mínimo Vital*. <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/65850d68-8d06-4645-bde7-05374ee42ac7?changeLanguage=es>.

²⁰ Los datos provienen de varias fuentes como la Encuesta de Presupuestos Familiares del INE y EU-SILC de Eurostat. Para más detalles, véase: Cantó, Olga, y Luis Ayala. “The Driving Forces of Rising Inequality in Spain.” En Nolan, Brian (ed.). *Inequality and Inclusive Growth in Rich Countries: Shared Challenges and Contrasting Fortunes*. Oxford: Oxford University Press, 2018. <http://10.1093/oso/9780198807032.001.0001>.

²¹ *Ibid.*

²² En este caso, para el cálculo del Coeficiente de Gini se usa la renta disponible equivalente por persona adulta después de impuestos y cotizaciones y antes de transferencias.

²³ Entre los años 2014-2018, España fue la 7ª, 6ª, 5ª, 4ª y 7ª economía más desigual de la UE-27. Para más detalles sobre la construcción de la UE-8, véase el *Apunte Metodológico* número I. Véase: Eurostat. *Gini coefficient of equivalised disposable income [ilc_di12]* <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

²⁴ EAPN. *El Estado de la Pobreza: Seguimiento del Indicador de Pobreza y Exclusión Social en España 2008-2019*. Madrid: EAPN

España, 2020. https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1602601812_informe_aroep_2020.pdf.

²⁵ El riesgo de pobreza se define como un nivel de ingresos inferior al 60% de la mediana nacional, que en España representa unos 740 euros al mes. Si se consideran las diferencias entre regiones, la situación resulta aún más alarmante. Mientras que en nuestro país hay varias comunidades autónomas con tasas de riesgo de pobreza inferiores a la media europea, hay seis que duplican la tasa más alta de la UE. Para más detalles, véase: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2019: Tasa de riesgo de pobreza por comunidades autónomas. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9963#!tabs-tabla>; y Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. *Evolución de la pobreza en España 2009-2018*. Madrid, 2018. https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/inclusionSocialEspana/Evolucion_indica_pobreza_09_18.pdf.

²⁶ El riesgo de pobreza se calcula usando el punto de corte del 60% de la renta mediana equivalente después de transferencias sociales. Véase: Eurostat. *At-risk-of-poverty rate by poverty threshold [ilc_li02]*. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

²⁷ El porcentaje de población que estuvo en situación de pobreza en el año de referencia y en dos de los tres últimos años (un 14% en 2018) es mayor que en el promedio de la UE-27 (11%). Véase: Eurostat. *Persistent at-risk-of-poverty rate [ilc_li21]*. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

²⁸ El porcentaje de población entre 15 y 29 años en riesgo de pobreza fue del 26,6% en 2019, más de 7 puntos por encima de la media europea y más de 6 puntos por encima de la media de la población nacional. Véase: Eurostat. *At-risk-of-poverty rate by poverty threshold [ilc_li02]*. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

²⁹ Véase: Blanco, Roberto, et al. *El Mercado de la Vivienda en España entre 2014 y 2019*. Banco de España, Documentos ocasionales, nº 2013, 2020. <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSerias/DocumentosOcasiones/20/Fich/do2013.pdf>; y Ministerio de Sanidad, Consumo, y Bienestar Social. *Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social para el periodo 2019-2023*. Madrid, 2019. https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/inclusionSocialEspana/Estrategia_Prev_y_Lucha_Pobreza_2019-23.pdf.

³⁰ Save the Children. *Infancia en Reconstrucción: medidas para luchar contra la desigualdad en la nueva normalidad*. Madrid: Save the Children, 2020. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2020-07/Informe_Infancia_En_Reconstrucion.pdf.

³¹ Alto Comisionado Contra la Pobreza Infantil. *La transmisión intergeneracional de la desigualdad en España*, 2020. <https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/sites/default/files/DB%2016.pdf>; e INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2019: Módulo sobre la transmisión intergeneracional de la pobreza. Nota de prensa, 2020. https://ine.es/prensa/ecv_2019_m.pdf.

³² Romper dicho círculo es el objetivo principal de la Alianza País Pobreza Infantil Cero, impulsada desde el Alto Comisionado Contra la Pobreza Infantil y que cuenta con la participación de empresas, fundaciones y organizaciones sociales. Para más detalles, véase: <https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/es/alianza-pais-pobreza-infantil-cero>.

³³ Por ejemplo, el 56% de los niños de padres con bajo nivel educativo de nuestro país acaban teniendo un nivel educativo bajo también, en comparación con el promedio de la OCDE del 42%. Véase: OCDE. *A Broken Social Elevator? How to Promote Social Mobility*. París: OCDE Publishing, 2018. <https://www.oecd.org/spain/social-mobility-2018-ESP-ES.pdf>.

³⁴ Fundación Felipe González y Fundación COTEC. “Atlas de Oportunidades.” COTEC, 2020. <https://www.cotec.es/fundacionfelipegonzalez/oportunidades/>; y OCDE. *A Broken Social Elevator? How to Promote Social Mobility*. París: OCDE Publishing, 2018. <https://doi.org/10.1787/9789264301085-en>.

³⁵ Para más detalles, véase: Serrano, Lorenzo. “El abandono educativo temprano: análisis del caso español.” Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, 2013. http://web2016.ivie.es/wpcontent/uploads/2017/06/Informe_Abandono_Educativo_Temprano.pdf.

³⁶ UNICEF. *Worlds of Influence Understanding What Shapes Child Well-being in Rich Countries*. Florencia: UNICEF Office of Research, 2020. <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/Report-Card-16-Worlds-of-Influence-child-wellbeing.pdf>.

³⁷ Eurostat. *In-work at-risk-of-poverty rate [tespm070]*, 2019. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

³⁸ La tasa de pobreza es la proporción de personas (en un grupo de edad determinado) cuyos ingresos están por debajo de la línea de pobreza, en este caso calculada como el 60% del ingreso familiar promedio de la población total. Véase: Eurostat. *At-risk-of-poverty rate by poverty threshold [ilc_li02]*. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

³⁹ Banco de España. Encuesta Financiera de las Familias. 2017. https://www.bde.es/bde/es/areas/estadis/estadisticas-por/encuestas-hogar/relacionados/Encuesta_Financi/eff_2017.html.

⁴⁰ El cociente 90/50 indica el porcentaje de riqueza que posee el 10% más rico en función del que posee el 50% más pobre. La UE-8 incluye el promedio de Bélgica, Finlandia, Francia, Austria, Países Bajos y Alemania. La UE-27 incluye todos los países excepto Dinamarca, Suecia, Bulgaria y Rumanía. Para más detalles, véase: Banco Central Europeo. *Household Finance and Consumption Survey (HFCS)*. https://www.ecb.europa.eu/stats/ecb_surveys/hfcs/html/index.en.html.

⁴¹ Artola Blanco, Miguel, Luis E. Bauluz, y Clara Martínez-Toledano. “Wealth in Spain, 1900-2017: A Country of Two Lands.” *The Economic Journal*, n.º ueaa103, 2020. <https://doi.org/10.1093/ej/ueaa103>.

⁴² Martínez-Toledano, Clara. “House Price Cycles, Wealth Inequality and Portfolio Reshuffling.” *World Inequality Lab working paper*, n.º 2, 2020. <https://wid.world/document/house-price-cycles-wealth-inequality-and-portfolio-reshuffling-wid-world-working-paper-2020-02/>.

⁴³ Consúltase: Clara Martínez-Toledano. “House Price Cycles, Wealth Inequality and Portfolio Reshuffling.” *World Inequality Lab working paper*, n.º 2, 2020. <https://wid.world/document/house-price-cycles-wealth-inequality-and-portfolio-reshuffling-wid-world-working-paper-2020-02/>; Garbinti, Bertrand, Jonathan Goupille-Lebret, y Thomas Piketty. “Accounting for Wealth Inequality Dynamics: Methods, Estimates and Simulations for France.” *Journal of the European Economic Association*, n.º jvaa025, 2020. <https://doi.org/10.1093/jeea/jvaa025>; y Federal Reserve Board. *Survey of Consumer Finances*. 2019. <https://www.federalreserve.gov/econres/scfindex.htm>.

⁴⁴ De Dominicis, Laura, Raymond J.G.M Florax, y Henri L. F. de Groot. “A Meta-Analysis On The Relationship Between Income Inequality And Economic Growth.” *Scottish Journal of Political Economy* 55, n.º 5, 2008. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1467-9485.2008.00470.x>.

⁴⁵ Welch, Finis. “In defense of inequality.” *The American Economic Review* 89, n.º 2, 1999. <https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/aer.89.2.1>; y Mueller, Holger, Paige Ouimet, y Elena Simintzi. “Within-firm pay inequality.” *The Review of Financial Studies* 30, n.º 10, 2017. <https://doi.org/10.1093/rfs/hhx032>.

⁴⁶ La OCDE estima que, entre 1970 y 2010, la desigualdad de ingresos redujo el crecimiento de la economía de 31 países en una media de 4,7 puntos porcentuales. La relación también se da en el sentido inverso: el FMI encuentra que los periodos de crecimiento más largos están asociados con una menor desigualdad de ingresos. Además, una mejora en la participación salarial de las rentas bajas y garantizar que no haya un vaciamiento de la clase media es positivo para el crecimiento. Véase: OCDE. *In it Together: Why Less Inequality Benefits All*. París: OCDE Publishing, 2015. <https://doi.org/10.1787/9789264235120-en>; Berg, Andrew G., y Jonathan D. Ostry. “Inequality and Unsustainable Growth: Two Sides of the Same Coin?” *International Monetary Fund Discussion Note*, n.º 11/08, 2011. <https://www.imf.org/en/Publications/Staff-Discussion-Notes/Issues/2016/12/31/Inequality-and-Unsustainable-Growth-Two-Sides-of-the-Same-Coin-24686>; Piketty, Thomas. *Capital in the Twenty-First Century*. Cambridge: Harvard University Press, 2017; y Dabla-Norris, Eva, et al. “Causes and consequences of income inequality: a global perspective.” *IMF Discussion Note*, n.º 15/13, 2015. <https://www.imf.org/en/Publications/Staff-Discussion-Notes/Issues/2016/12/31/Causes-and-Consequences-of-Income-Inequality-A-Global-Perspective-42986>.

⁴⁷ Rajan, Raghuram G. *Fault lines: How hidden fractures still threaten the world economy*. Nueva Jersey: Princeton University Press, 2010.

⁴⁸ El efecto de la desigualdad sobre la innovación es complejo. Por una parte, cierto nivel de desigualdad puede generar incentivos positivos para la inversión. Sin embargo, cuando la desigualdad es muy elevada, esta tiende a transmitirse inter-generacionalmente, reduciendo así el emprendimiento y la innovación por parte de los más vulnerables, que no contribuirán a la innovación ya que difícilmente tendrán los recursos suficientes para ello. Véase: De Nardi, Mariacristina. “Wealth Inequality and Intergenerational Links.” *Review of Economic Studies* 71, n.º 3, 2004. <http://users.nber.org/~denardim/research/denardi.pdf>; Piketty, Thomas. “On the Long-Run Evolution of Inheritance – France 1820-2050.” *The Quarterly Journal of Economics* 126, n.º 3, 2011. <https://academic.oup.com/qje/article-abstract/126/3/1071/1853329?redirectedFrom=fulltext>; Jacobs, Elisabeth. *What Do Trends in Economic Inequality Imply for Innovation and Entrepreneurship?: A Framework for Future Research and Policy*. Washington Center for Equitable Growth, 2016. <http://cdn.equitablegrowth.org/wp-content/uploads/2016/02/16094329/021616-innovation-jacobs.pdf>; Zweimüller, Josef. “Schumpeterian Entrepreneurs Meet Engel’s Law: The Impact of Inequality on Innovation-Driven Growth.” *Journal of Economic Growth* 5, 2000. <https://doi.org/10.1023/A:1009889321237>; y Weinhold, Diana, y Usha Nair-Reichert. “Innovation, Inequality and Intellectual Property Rights.” *World Development* 37, n.º 5, 2009. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2008.09.013>; y Murphy, Kevin M., Andrei Shleifer, y Robert Vishny. “Income Distribution, Market Size, and

Industrialization." *The Quarterly Journal of Economics* 104, n.º 5, 1989. <https://doi.org/10.2307/2937810>.

⁴⁹ Stiglitz, Joseph E. *The price of inequality: How today's divided society endangers our future*. Nueva York: WW Norton & Company, 2012.

⁵⁰ Alesina, Alberto, y Roberto Perotti. "Income distribution, political instability, and investment." *European Economic Review* 40, n.º 6, 1996. [https://doi.org/10.1016/0014-2921\(95\)00030-5](https://doi.org/10.1016/0014-2921(95)00030-5); y Vidal, Guillem. "Participación electoral y desigualdad política en España." En Alberto Penadés de la Cruz (dir.) *Informe sobre la Democracia en España* 2019. Madrid: Fundación Alternativas, 2020. https://www.fundacionalternativas.org/public/storage/publicaciones_archivos/423630e5d43b0775509d13d7a725aa88.pdf.

⁵¹ Kelly, Morgan. "Inequality and crime." *The Review of Economics and Statistics* 82, n.º 4, 2006. <https://doi.org/10.1162/003465300559028>.

⁵² Østby, Gudrun. "Horizontal Inequalities, Political Environment, And Civil Conflict: Evidence From 55 Developing Countries, 1986-2003." *The World Bank, Policy Research, Working Papers*, 2007. <https://doi.org/10.1596/1813-9450-4193>.

⁵³ Jong-Sung, You, y Sanjeev Khagram. "A comparative study of inequality and corruption." *American Sociological Review* 70, n.º 1, 2005. <https://doi.org/10.1177/000312240507000107>.

⁵⁴ Olivera, Javier. "Changes in Inequality and Generalized Trust in Europe." *Social Indicators Research* 124, 2015. <https://doi.org/10.1007/s11205-014-0777-5>; y Gustavsson, Magnus, y Henrik Jordahl. "Inequality and trust in Sweden: Some inequalities are more harmful than others." *Journal of Public Economics* 92, n.º 1-2, 2008. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2007.06.010>.

⁵⁵ Wilkinson, Robert, y Kate Pickett. *The Spirit Level: Why Equality is Better for Everyone*. Londres: Penguin, 2010.

⁵⁶ Fondo Monetario Internacional. *IMF Fiscal Monitor: Tackling Inequality*. Washington D.C., 2017. <https://www.imf.org/en/Publications/FM/Issues/2017/10/05/fiscal-monitor-october-2017>.

⁵⁷ OCDE. *A Broken Social Elevator? How to Promote Social Mobility*. París: OCDE Publishing, 2018. <https://doi.org/10.1787/9789264301085-en>.

⁵⁸ Este se ha parado más tarde para las mujeres dado que partían de una situación más desfavorable y se beneficiaron de una incorporación más tardía a la educación superior y al mercado de trabajo. A pesar de esta evolución más positiva de las mujeres en los últimos años, la brecha salarial por condiciones de género está lejos de cerrarse y la maternidad se asocia con una penalización del 28% del sueldo anual 10 años después del parto. Sobre este asunto véase: De Quinto, Alicia, Laura Hospido y Carlos Sanz. "The Child Penalty in Spain." *Banco de España, Documentos Ocasionales*, n.º 2017, 2020. <https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/10459/1/do2017e.pdf>.

⁵⁹ OCDE. *A Broken Social Elevator? How to Promote Social Mobility*. París: OCDE Publishing, 2018. <https://doi.org/10.1787/9789264301085-en>; Bukodi, Erzsébet, Marii Paskov, y Brian Nolan. "Intergenerational Class Mobility in Europe: A New Account." *Social Forces* 98, n.º 3, 2020. <https://doi.org/10.1093/sf/soz026>; y Breen, Richard, y Walter Müller (eds.). *Education and Intergenerational Social Mobility in Europe and the United States*. Standford: Standford Unversity Press, 2020.

⁶⁰ Fundación Felipe González y Fundación COTEC. "Atlas de Oportunidades." COTEC, 2020. <https://www.cotec.es/fundacionfelipegonzalez/opportunidades/>.

⁶¹ Marqués Perales, Ildefonso. *La movilidad social en España*. Madrid: Catarata, 2015.

⁶² Por ejemplo, se estima que, con el actual nivel de movilidad intergeneracional, una familia de ingresos bajos tardaría cuatro generaciones en alcanzar ingresos medios. Véase: OCDE. *A Broken Social Elevator? How to Promote Social Mobility*. París: OCDE Publishing, 2018. <https://doi.org/10.1787/9789264301085-en>.

⁶³ Gil-Hernández, Carlos J., Fabrizio Bernardi, y Ruud Luijkx. "Intergenerational social mobility in twentieth-century Spain: Social fluidity without educational equalization." En Richard Breen y Walter Müller (eds.). *Education and Intergenerational Social Mobility in Europe and the United States*. Standford: Standford Unversity Press, 2020; y Gil-Hernández, Carlos J., Ildefonso Marqués Perales, y Sandra Fachelli. "Intergenerational social mobility in Spain between 1956 and 2011: The role of educational expansion and economic modernisation in a late industrialised country." *Research in Social Stratification and Mobility* 51, 2017. <https://doi.org/10.1016/j.rssm.2017.06.002>.

⁶⁴ Alto Comisionado Contra la Pobreza Infantil. *Pobreza Infantil y Desigualdad educativa en España*. 2020. <https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/sites/default/files/Informe%20ACPI-Educación%20mini.pdf>.

⁶⁵ La UE-8 no incluye a Austria por falta de datos y se calcula como la media simple de los valores de cada uno de sus países. Los promedios de la OCDE representados se han calculado como la media simple de los países disponibles de la OCDE en cada variable. Los indicadores de "movilidad educativa" y "movilidad ocupacional" corresponden a las figuras 4.6 y 5.13.A, respectivamente, en el informe citado. Los datos proceden de la Encuesta Social Europea (2002-2014). Véase: OCDE. *A Broken Social Elevator? How to Promote Social Mobility*. París: OCDE Publishing, 2018. <https://doi.org/10.1787/9789264301085-en>.

⁶⁶ Por ejemplo, el 64% de las personas nacidas en el quintil más pobre acaban permaneciendo en él, frente al 57% de la OCDE. Además, según el Atlas de Oportunidades, los hijos e hijas de familias pobres tienen rentas más bajas cuando crecen. En promedio, quienes provienen de familias pobres (<20% de los ingresos) tienen rentas alrededor del percentil 40. En cambio, quienes han crecido en familias ricas (>80%), las tienen por encima del percentil 60. Véase: OCDE. *A Broken Social Elevator? How to Promote Social Mobility*. París: OCDE Publishing, 2018. <https://www.oecd.org/spain/social-mobility-2018-ESP-ES.pdf>; y Fundación Felipe González, y Fundación COTEC. "Atlas de Oportunidades." COTEC, 2020. <https://www.cotec.es/fundacionfelipegonzalez/opportunidades/>.

⁶⁷ Por ejemplo, el porcentaje de hijos e hijas de familias de estatus socioeconómico medio-bajo que alcanza ocupaciones profesionales o directivas en nuestro país es de un 15%, mientras que en las familias de estatus alto es de un 40-45%. Véase: Marqués Perales, Ildefonso. *La movilidad social en España*. Madrid: Catarata, 2015.

⁶⁸ Por ejemplo, en 2017, mientras el sobrepeso afectaba a un 12% de los adultos en el quintil más rico de la población, el porcentaje era el doble en el quintil más pobre. Véanse: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. *Encuesta Nacional de Salud 2017*.

Madrid, 2017. <https://www.mscbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/encuestaNacional/encuesta2017.htm>; Zapata Moya, Ángel R., et al. "Social inequality in morbidity, framed within the current economic crisis in Spain." *International Journal for Equity in Health* 14, nº 131, 2015. <https://doi.org/10.1186/s12939-015-0217-4>; Gullón, Pedro, et al. "Social Inequities in Cardiovascular Risk Factors in Women and Men by Autonomous Regions in Spain." *Gaceta Sanitaria*, 2020. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.04.014>; Gil, José, y Samia Takourabt. "Socio-Economics, Food Habits and the Prevalence of Childhood Obesity in Spain." *Child: Care, Health and Development* 43, nº 2, 2017. <https://doi.org/10.1111/cch.12408>; y Balaj, Mirza, et al. "The Social Determinants of Inequalities in Self-Reported Health in Europe: Findings from the European Social Survey (2014) Special Module on the Social Determinants of Health." *European Journal of Public Health* 27, nº suppl_1, 2017. <https://doi.org/10.1093/eurpub/ckw217>.

⁶⁹ Los datos para Madrid son del Ayuntamiento y la diferencia es de 10 años (78,4 años en el barrio de Amposta, distrito de San Blas; 88,7 en el barrio de El Goloso, distrito de Fuencarral-El Pardo). En Barcelona las diferencias son por distritos, no barrios. Las diferencias en 2016 eran, para hombres: 78,1 en Ciutat Vella y 83 en Les Corts; para mujeres: 85,2 en Ciutat Vella y 87,7 en Nou Barris. Lógicamente, las diferencias serán mucho mayores si se miran barrios. Véanse: Agència de Salut Pública de Barcelona. *La salut a Barcelona 2017*. Barcelona, 2017. <https://www.aspb.cat/wp-content/uploads/2018/11/Informe-Salut-2017-web.pdf>; y Madrid. Distritos en cifras. <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Estadistica/Distritos-en-cifras/Distritos-en-cifras-Informacion-de-Distritos-/?vgnnextfmt=default&vgnxtoid=74b33ece5284c310VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchanel=27002d05cb71b310VgnVCM1000000b205a0aRCRD>.

⁷⁰ Véase: OCDE. *Under Pressure: The Squeezed Middle Class*. París: OCDE Publishing, 2019. <https://doi.org/10.1787/689afed1-en>; y Milanovic, Branko. *Global Inequality: A New Approach for the Age of Globalization*. Cambridge (MA): Harvard University Press, 2016.

⁷¹ Entre 1980 y 2016, los ingresos de la mitad más pobre de la población mundial, concentrada en su mayoría en los países emergentes, crecieron significativamente, como también lo hicieron los ingresos del 1% más rico, el cual capturó el 27% del crecimiento total durante este período. Por el contrario, los ingresos de las clases medias y trabajadoras europeas y norteamericanas cayeron. Véase: Alvaredo, Facundo, et al. (eds.). *World Inequality Report 2018*. Cambridge: Harvard University Press, 2018.

⁷² Goos, Maarten, Alan Manning, y Anna Salomons. "Explaining Job Polarization: Routine-Biased Technological Change and Offshoring." *The American Economic Review* 104, nº8, 2014. <https://doi.org/10.1257/aer.104.8.2509>.

⁷³ Sebastián, Raquel. "Explaining job polarisation in Spain from a task perspective." *SERIEs* 9, 2018. <https://doi.org/10.1007/s13209-018-0177-1>.

⁷⁴ Cantó, Olga, Carmelo García-Pérez, y Marina Romaguera-de-la-Cruz. "The dimension, nature and distribution of economic insecurity in European countries: A multidimensional approach." *Economic Systems*, 2020. <https://doi.org/10.1016/j.ecosys.2020.100807>.

⁷⁵ Sobre la idea de predistribución, véase: Zalakain, Joseba y Borja Barragüé. *Repensar las políticas sociales: predistribución e inversión social*. Madrid: Grupo 5, 2017.

⁷⁶ El efecto redistributivo de los impuestos se calcula restando dos coeficientes de Gini. El primero correspondiente a la renta primaria o de mercado (incluyendo pensiones), y el segundo a partir de la renta disponible más los impuestos directos. El menor efecto redistributivo de los impuestos directos en España tiene que ver con dos características de estos en nuestro país: el menor peso del IRPF (que es progresivo) frente a las cotizaciones sociales, y el rol de los beneficios fiscales, que moderan la progresividad del IRPF. Véase: Comisión Europea. *Taxation Trends in the European Union*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union, 2019. https://ec.europa.eu/taxation_customs/sites/taxation/files/taxation_trends_report_2019.pdf; y EUROMOD. *Statistics on Distribution and Decomposition of Disposable Income*. <https://www.euromod.ac.uk/using-euromod/statistics>.

⁷⁷ *World Inequality Database 2020. Post/pre-tax national income, P90/10*. <https://wid.world/>.

⁷⁸ La UE-8 se calcula como la media simple de los valores de los países que la integran. La UE-27 es el dato directamente aportado por Eurostat. Véase: Eurostat. *Main national accounts tax aggregates [gov_10a_taxag]: Total receipts from taxes and compulsory social contributions after deduction of amounts assessed but unlikely to be collected*. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

⁷⁹ Véanse: López Laborda, Julio, Carmen Marín González, y Jorge Onrubia. "Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones monetarias entre los hogares españoles. Cuarto informe: 2016 y 2017." *FEDEA, Estudios sobre la Economía Española*, nº 36, 2019. <https://www.fedea.net/observatorio-sobre-el-reparto-de-los-impuestos-y-las-prestaciones-monetarias-entre-los-hogares-espanoles-cuarto-informe-2016-y-2017/>; y Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. *Evolución de la pobreza en España 2009-2018*. Madrid, 2018. https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/inclusionSocialEspana/Evolucion_indica_pobreza_09_18.pdf.

⁸⁰ *Ibid.*

⁸¹ En 2019, los ingresos por IRPF suponían el 41% de los ingresos tributarios del Estado. Tras este impuesto se sitúa el IVA (34%) y el Impuesto sobre Sociedades (11%). Véase: Agencia Tributaria. "Informe Anual de Recaudación Tributaria." Agencia Tributaria, https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas/Recaudacion_tributaria/Informes_anuales_de_Recaudacion_Tributaria/_Ayuda_Ejercicio_2019/_Ayuda_Ejercicio_2019.html.

⁸² Aunque la recaudación por IRPF de España está cercana a la media de la UE (en torno al 7,8% del PIB), hasta ahora los beneficios fiscales de esta figura impositiva han beneficiado comparativamente más a la población más rica. Así, el 10% de contribuyentes con mayor riqueza neta obtiene unos beneficios fiscales en el IRPF que suponen al menos el 33% del coste recaudatorio total del impuesto. Este coste se explica, en su mayor parte, por la minoración de la base imponible de las aportaciones a sistemas de previsión social (planes de pensiones privados), así como por las reducciones por arrendamiento de viviendas. Para más detalles, véase: AIREF. *Evaluación del gasto público 2019: Beneficios Fiscales*. Madrid, 2020. <https://www.airef.es/wp-content/uploads/2020/PDF-WEB-BF-1.pdf#page=75>.

⁸³ Para elevar la recaudación y progresividad del sistema, en 2021 se ha incrementado en dos puntos el IRPF para las rentas del trabajo por

encima de 300.000 euros. Véase: Ministerio de Hacienda. *Presupuestos Generales del Estado*. <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/areas%20tematicas/presupuestos%20generales%20del%20estado/Paginas/Presupuestos.aspx>.

⁸⁴ Los Presupuestos Generales del Estado para 2021 han modificado la reducción por las aportaciones a los sistemas privados de previsión social de 8.000 a 2.000 euros. Véase: Ministerio de Hacienda. Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2021. Madrid, 2021. <https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/PGE/ProyectoPGE2021/Documents/LIBROAMARILLO2021.pdf>.

⁸⁵ El método de estimación objetiva en el IRPF no recoge de forma directa las rentas obtenidas por los contribuyentes que realizan determinadas actividades económicas. Véase: Agencia Tributaria. “Regímenes para determinar el rendimiento de las actividades económicas. Estimación Objetiva.” Agencia Tributaria, https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/_Segmentos/_Empresas_y_profesionales/Empresarios_individuales_y_profesionales/Rendimientos_de_actividades_economicas_en_el_IRPF/Regimenes_para_determinar_el_rendimiento_de_las_actividades_economicas/Estimacion_Objativa.shtml.

⁸⁶ Prácticas como el diferimiento de rentas del capital mobiliario (tributación en el momento en que se transmite el elemento patrimonial pese a poder existir una ganancia latente en ejercicios precedentes) merman la capacidad recaudatoria de este impuesto. Véase: AIRef. *Evaluación del gasto público 2019: Beneficios Fiscales*. Madrid, 2020. <https://www.airef.es/wp-content/uploads/2020/PDF-WEB-BF-1.pdf#page=75>.

⁸⁷ España es uno de los países de la UE que menos recauda por impuestos indirectos (el 24º de la UE, con un 11,9% del PIB en 2018) y por impuestos al consumo (26º de la UE, con un 9,6% del PIB en 2018). En el caso concreto del IVA, nuestro tipo implícito es de los más bajos de Europa (24º, 6,6% del PIB), debido a la existencia de tipos reducidos y superreducidos para una amplia base de productos. En conjunto, el IVA y los Impuestos Especiales gozan de los beneficios fiscales más elevados de entre cualquier figura impositiva (que suponen un gasto fiscal cercano al 3,5% del PIB). No obstante, los beneficios fiscales en el IVA parecen cumplir su cometido de limitar la regresividad del impuesto, por lo que los aumentos de la recaudación que se pudieran ganar eliminándolos deberían acompañarse con medidas que garanticen el acceso a los bienes cubiertos por tipos reducidos a las familias de menores ingresos. Para más detalles, véase: AIRef. *Evaluación del gasto público 2019: Beneficios Fiscales*. Madrid, 2020. <https://www.airef.es/wp-content/uploads/2020/PDF-WEB-BF-1.pdf#page=75>; y Comisión Europea. *Taxation Trends in the European Union*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union, 2019. https://ec.europa.eu/taxation_customs/sites/taxation/files/taxation_trends_report_2019.pdf.

⁸⁸ Para más detalles, véase: López Laborda, Julio, Carmen Marín González, y Jorge Onrubia. “Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones monetarias entre los hogares españoles. Cuarto informe: 2016 y 2017.” FEDEA, *Estudios sobre la Economía Española*, nº 36, 2019. <https://www.fedea.net/observatorio-sobre-el-reparto-de-los-impuestos-y-las-prestaciones-monetarias-entre-los-hogares-espanoles-cuarto-informe-2016-y-2017/>.

⁸⁹ Evaluar la progresividad del gravamen de los beneficios societarios requiere considerar conjuntamente el Impuesto sobre Sociedades y el IRPF, ya que este es el encargado de gravar los dividendos distribuidos a los accionistas y las ganancias de patrimonio generadas por las operaciones de transmisión de acciones. Hay que advertir, sin embargo, que un volumen importante de estas rentas societarias tiene una tributación diferente en el IRPF al capitalizarse en carteras de fondos de inversión y Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV).

⁹⁰ Los ingresos netos por el Impuesto sobre Sociedades se redujeron desde los 44.823 millones de euros en 2007 a apenas 16.198 millones en 2010, lo que en porcentaje de PIB supuso perder tres puntos y pasar de recaudar el 4,5% al 1,5% del PIB. Desde 2012, la recaudación se ha mantenido estable en niveles en torno al 1,9% del PIB. Esta tendencia a una menor recaudación ha sido bastante generalizada a escala mundial y europea tras la crisis financiera de 2008, si bien en España la caída ha resultado más acusada. Véase: Agencia Tributaria. “El Impuesto sobre Sociedades.” Agencia Tributaria, https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas/Recaudacion_tributaria/Informes_anuales_de_Recaudacion_Tributaria/_Ayuda_Ejercicio_2018/3__El_Impuesto_sobre_Sociedades/3__El_Impuesto_sobre_Sociedades.html; y OCDE. *Corporate Tax Statistics Database*. OCDE, <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/corporate-tax-statistics-database.htm>.

⁹¹ En el conjunto de economías cubiertas por la OCDE, el tipo impositivo legal medio alcanzaba el 28,0% en 2000, reduciéndose hasta el 20,6% en 2020. En la UE-27, el tipo marginal (el más elevado) del Impuesto sobre Sociedades se ha reducido paulatinamente del 26,5% en 2006 al 21,5% en 2020. Véase: Comisión Europea. *Taxation Trends in the European Union*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union, 2020. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/c0b00da7-c4b1-11ea-b3a4-01aa75ed71a1>; y OCDE. “Corporate Tax Statistics Database.” OCDE, <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/corporate-tax-statistics-database.htm>.

⁹² La capacidad de las multinacionales para relocalizar beneficios, muchas veces dentro de las fronteras de la UE, supone que la Hacienda española perciba hasta un 13% menos de lo que le correspondería por el Impuesto sobre Sociedades. Para más detalles, véase: Tørsløv, Thomas R., Ludvig S. Wier, y Gabriel Zucman. “The Missing Profits of Nations.” *NBER Working Paper*, n.º 24701, 2020. https://www.nber.org/system/files/working_papers/w24701/w24701.pdf.

⁹³ El Impuesto de Sucesiones y Donaciones y el de Patrimonio son impuestos estatales cuya capacidad normativa está cedida a las comunidades autónomas (Ley 14/1996), lo que ha generado una elevada heterogeneidad normativa que, en ocasiones, distorsiona la recaudación agregada de estas figuras y merma la progresividad del sistema. Para más detalles, véase: Boletín Oficial del Estado. Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias. Madrid, 1996. <https://www.boe.es/eli/es/l/1996/12/30/14/dof/spa/pdf>; López Laborda, Julio y Fernando Rodrigo Saucó. “Movilidad de los contribuyentes de rentas altas en respuesta a las diferencias regionales en los impuestos personales.” FEDEA, *Studies on the Spanish Economy*. 2017. <https://ideas.repec.org/p/fda/fdaeee/eee2017-28.html>; y Ministerio de Hacienda. *Tributación Autonómica. Medidas 2020*. Madrid, 2020. <https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/PortalVarios/FinanciacionTerritorial/Autonómica/Cap%C3%ADtulo%20I%20Tributaci%C3%B3n%20Auton%C3%B3mica%202020.pdf>.

⁹⁴ Comisión Europea. *Taxation Trends in the European Union*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union, 2020. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/c0b00da7-c4b1-11ea-b3a4-01aa75ed71a1>.

⁹⁵ López Laborda, Julio, Carmen Marín González, y Jorge Onrubia. "Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones monetarias entre los hogares españoles. Cuarto informe: 2016 y 2017." *FEDEA, Estudios sobre la Economía Española*, n.º 36, 2019. <https://www.fedea.net/observatorio-sobre-el-reparto-de-los-impuestos-y-las-prestaciones-monetarias-entre-los-hogares-espanoles-cuarto-informe-2016-y-2017/>.

⁹⁶ Hemerijc, Anton. *The uses of social investment*. Oxford: Oxford University Press, 2017.

⁹⁷ De hecho, solo el gasto conjunto en sanidad y educación ha llegado a suponer más de la mitad y un tercio, respectivamente, de los ingresos de los dos deciles más pobres; frente al apenas 5% de los ingresos del decil más rico. Para más detalles, véase: Calonge Ramírez, Samuel, y Antonio Manresa Sánchez. "Crisis económica y desigualdad de la renta en España. Efectos distributivos de las políticas públicas." *Estudios de la Función Funcas* 92, 2019. <https://www.funcas.es/libro/crisis-economica-y-desigualdad-de-la-renta-en-espana-efectos-distributivos-de-las-politicas-publicas-octubre-2019/>.

⁹⁸ Eurostat. *Gini coefficient of equivalised disposable income [ilc_di12]; y Gini coefficient of equivalised disposable income before social transfers (pensions included in social transfers) [ilc_d112b]*. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

⁹⁹ Eurostat. *Impact of social transfers (excluding pensions) on poverty reduction by sex [tespm050]*. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

¹⁰⁰ El gasto social es el conjunto de transferencias por cuenta corriente realizadas por los Estados con finalidad redistributiva. Los datos para Francia, España, Croacia y Eslovaquia son provisionales, y los de Portugal son estimados. Véase: Eurostat. *Total government expenditure on social protection [gov_10a_exp]*. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

¹⁰¹ La introducción del Ingreso Mínimo Vital en mayo de 2020 puede suponer un punto de inflexión en este sentido, acercándonos en términos redistributivos a otros países europeos de referencia, aunque su impacto real dependerá del volumen final de beneficiarios y de la cuantía media de las prestaciones reconocidas.

¹⁰² Es decir, solo en estos tres países las transferencias por persona del quintil más pobre están más alejadas de la media.

¹⁰³ Los datos de Irlanda son de 2015, y los de Hungría de 2014. Véase: OCDE. *Society at a Glance 2019*. OECD Publishing, 2019. https://doi.org/10.1787/soc_glance-2019-en.

¹⁰⁴ Según Eurostat, en 2019, el 38% de las personas viviendo en alquiler en España tuvieron que dedicar más del 40% de su renta disponible al pago del alquiler. Una proporción que supera en 13 puntos porcentuales a la media de la UE-27. Para más detalles, véase: Eurostat. *Housing cost overburden rate by tenure status [tessi164]*. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

¹⁰⁵ También es necesario señalar que el alquiler puede aportar algunas ventajas frente a la propiedad en términos de ausencia de costes

financieros y vulnerabilidad en caso de que a la propiedad se acceda a través de una hipoteca.

¹⁰⁶ Eurostat. *Distribution of population by tenure status, type of household and income group [ilc_lvho02]*. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

¹⁰⁷ Consejo General del Poder Judicial. *Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por TSJ hasta Segundo Trimestre 2020*. <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estudios-e-Infformes/Efecto-de-la-Crisis-en-los-organos-judiciales/Efecto-de-la-Crisis-en-los-organos-judiciales>.

¹⁰⁸ Fundación Foessa. *VIII Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en España*. Madrid: Cáritas Española Editores, 2019. <http://www.plataformatercersector.es/sites/default/files/20190612%20VIII%20Informe-FOESSA-2019-completo.pdf>.

¹⁰⁹ Banco de España. *Indicadores del Mercado de la Vivienda*, 2020. https://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/si_1_5.pdf.

¹¹⁰ Entre 2014 y 2017, el porcentaje de hogares en régimen de propiedad, encabezados por una persona menor de 35 años, ha caído en más de 8 puntos porcentuales hasta el 41,3%. Para más detalles, véase: Banco de España. *Boletín Económico: Encuesta Financiera de las Familias (EFF) 2017: Métodos, Resultados y Cambios desde 2014*. Madrid, 2019. <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/ArticulosAnaliticos/19/T4/descargar/Fich/be1904-art38.pdf>.

¹¹¹ Palomino, Juan C., Gustavo A. Marrero, Brian Nolan, y Juan Gabriel Rodríguez. "Wealth Inequality, Intergenerational Transfers and Socioeconomic Background." *Working Papers 537, ECINEQ, Society for the Study of Economic Inequality*, 2020. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3623547>.

¹¹² Entre 1980 y 2018, el valor nominal de la riqueza creció, en media anual, un 3,3% frente al crecimiento del 2,5% del PIB, liderado por la vivienda. En 1980, la vivienda representaba la mitad de los activos brutos de los hogares, pero dos décadas más tarde, coincidiendo con la expansión inmobiliaria, alcanzó un 65% del total. Tras la crisis de 2008, estos niveles han retrocedido hasta representar un 60% en 2017. Este crecimiento de la riqueza inmobiliaria se debió tanto al incremento del número de viviendas como al aumento de sus precios (subieron casi un 2% anual por encima de la inflación en el período 1980-2018). Para más detalles, véase: Artola Blanco, Miguel, Luis E. Bauluz, y Clara Martínez-Toledano. "Wealth in Spain, 1900-2017: A Country of Two Lands." *The Economic Journal*, n.º ueaa103, 2020. <https://doi.org/10.1093/ej/ueaa103>.

¹¹³ *Ibid.*

¹¹⁴ Véase: Aspachs, Oriol, *et al.* "Measuring income inequality and the impact of the welfare state during COVID-19: Evidence from bank data." *VoxEU.Org* (blog), 2020. <https://voxeu.org/article/income-inequality-and-welfare-state-during-covid-19#.X2pKVgf9LH8>; Moisés Martín, José. *Estimación Del Efecto Del Covid-19 En La Pobreza Y La Distribución De La Renta En España*. Madrid: Oxfam Intermón, 2020. <https://oxfam.app.box.com/s/ewkxpwf6amaux3rq2fb3hri5zxqj6s8l>; y Eurostat. "Impact of COVID-19 on employment income – advanced estimates." *Online publication*, 2020. https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Impact_of_COVID-19_on_employment_income_-_advanced_estimates#E2.80.A6and_skewed_

towards_the_left_of_the_distribution_with_low_wage_earners_having_losses_3_to_6_times_larger_for_half_of_the_countries.

¹¹⁵ Un informe reciente de Eurostat calcula que la diferencia entre la pérdida de ingresos debido a las medidas del confinamiento de la primavera de 2020 en los grupos de ingresos bajos fue hasta 8 puntos porcentuales superior al de los grupos de ingresos altos en España, muy por encima del resto de países europeos. Para más detalles, véase: Eurostat. “Impact of COVID-19 on employment income – advanced estimates.” *Online publication*, 2020. https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Impact_of_COVID-19_on_employment_income_-_advanced_estimates#E2.80.A6and_skewed_towards_the_left_of_the_distribution_with_low_wage_earners_having_losses_3_to_6_times_larger_for_half_of_the_countries.

¹¹⁶ Un trabajo realizado por el *Institute for Fiscal Studies* para el Reino Unido encontraba resultados equiparables. El caso del llamado “estado de hibernación”, declarado por el Gobierno entre el 30 de marzo y el 9 de abril, presenta un perfil diferente. Al decretar el cierre de gran parte de la industria y los servicios profesionales, además de los sectores antes descritos, las deciles que podríamos identificar como “clases medias” se encontraron más afectadas que el resto. Con todo, la duración de este episodio supuso apenas 10 días, por lo que su impacto en términos agregados debería ser menor. Para más detalles, véase: Joyce, Robert, y Xiaowei Xu. *Sector shutdowns during the coronavirus crisis: which workers are most exposed?* Institute for Fiscal Studies Briefing Note, 2020. <https://www.ifs.org.uk/publications/14791>.

¹¹⁷ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Muestra Continua de Vidas Laborales con datos fiscales (MCVL-CDF). <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestoSEstudios/Estadisticas/EST211?changeLanguage=es>.

¹¹⁸ Aspachs, Oriol, *et al.* “Evolución de la desigualdad en tiempo real y efectividad del Estado de Bienestar para amortiguar el impacto de la crisis.” *CaixaBank Research, Nota Breve*, 2020. <https://www.caixabankresearch.com/es/publicaciones/notas-breves-actualidad-economica-y-financiera/espana/evolucion-desigualdad-tiempo>.

¹¹⁹ Eurostat. “Impact of COVID-19 on employment income – advanced estimates.” *Online publication*, 2020. https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Impact_of_COVID-19_on_employment_income_-_advanced_estimates.

¹²⁰ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Muestra Continua de Vidas Laborales con datos fiscales (MCVL-CDF). <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestoSEstudios/Estadisticas/EST211?changeLanguage=es>.

¹²¹ Aspachs, Oriol, *et al.* “Real-time inequality and the welfare state in motion: Evidence from COVID-19 in Spain” *Economic Working Paper Series*, n.º 1734, 2020. <https://econ-papers.upf.edu/papers/1734.pdf>.

¹²² Eurostat. “Impact of COVID-19 on employment income – advanced estimates.” *Online publication*, 2020. https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Impact_of_COVID-19_on_employment_income_-_advanced_estimates; OXFAM. *Una Reconstrucción Justa es Posible y Necesaria*. 2020. <https://www.oxfamintermon.org/es/publicacion/reconstruccion-justa-posible-necesaria?hsLang=es>; y Palomino, Juan C., Juan G. Rodríguez, y Raquel Sebastián. “Wage inequality and poverty effects of lockdown and social distancing in Europe.” *INET Oxford Working Paper*, n.º 13, 2020. https://www.inet.ox.ac.uk/files/Lockdown_inequality_Palomino_Rodriguez_Sebastian_WP.pdf.

www.inet.ox.ac.uk/files/Lockdown_inequality_Palomino_Rodriguez_Sebastian_WP.pdf.

¹²³ OXFAM. *Una Reconstrucción Justa es Posible y Necesaria*. 2020. <https://www.oxfamintermon.org/es/publicacion/reconstruccion-justa-posible-necesaria?hsLang=es>.

¹²⁴ Aspachs, Oriol, *et al.* “Measuring income inequality and the impact of the welfare state during COVID-19: Evidence from bank data.” *VoxEU. Org (blog)*, 2020. <https://voxeu.org/article/income-inequality-and-welfare-state-during-covid-19#.X2pKVgf9LH8>.

¹²⁵ OCDE. *Income Inequality Data*. <https://data.oecd.org/inequality/income-inequality.htm>.

¹²⁶ Bonal, Xavier y Sheila González. “The impact of lockdown on the learning gap: family and school divisions in times of crisis.” *International Review of Education*, 2020. <https://doi.org/10.1007/s11159-020-09860-z>.

¹²⁷ COTEC. “El Impacto De La Escuela En Casa En Las Brechas De Aprendizaje.” 2020. <https://cotec.es/el-impacto-de-la-escuela-en-casa-en-las-brechas-de-aprendizaje/>.

¹²⁸ Los índices de Gini de esta figura se obtienen a partir del tratamiento anonimizado de los datos internos de nóminas de CaixaBank. Véase: CaixaBank Research. *Monitor de Desigualdad*. <https://inequality-tracker.caixabankresearch.com>.

¹²⁹ Furceri, Davide, Prakash Loungani, Jonathan D. Ostry, y Pietro Pizzuto. “Will Covid-19 affect inequality? Evidence from past pandemics.” *Covid Economics* 12, n.º 1, 2020. <https://cepr.org/file/9050/download?token=R4U7P5E8>.

¹³⁰ OXFAM Intermón. *Superar la pandemia y reducir la desigualdad*. <https://f.hubspotusercontent20.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/oi-informes/superar-covid-reducir-desigualdad-oxfam-intermon.pdf>.

¹³¹ Moisés Martín, José. *Estimación Del Efecto Del Covid-19 En La Pobreza Y La Distribución De La Renta En España*. Madrid: Oxfam Intermón, 2020. <https://oxfam.app.box.com/s/ewkxpwf6amaux3rq2fb3hri5zqxj6s8l>.

¹³² Los pocos estudios cuantitativos disponibles apuntan precisamente en esta dirección. Véase al respecto: Rao, Narasimha D., Petra Sauer, Matthew Gidden, y Keywan Riahi. “Income inequality projections for the Shared Socioeconomic Pathways (SSPs).” *Futures* 105, 2018. <https://doi.org/10.1016/j.futures.2018.07.001>.

¹³³ Herce, José Antonio. “La protección social de los trabajadores no convencionales.” Dictamen para ATA, 2018. <http://www.fundacionalternativas.org/las-publicaciones/informes/3er-informe-sobre-la-desigualdad-en-espana-2018>.

¹³⁴ Vizán Rodríguez, Carmen. *La caída del peso económica de las rentas del trabajo*. Madrid: Fundación Alternativas, Zoom Económico, 2018. https://www.fundacionalternativas.org/public/storage/laboratorio_documentos_archivos/67191fa0e178c4aff9bca00189d2210a.pdf.

¹³⁵ Acemoglu, Daron y Pascual Restrepo. “The Race between Man and Machine: Implications of Technology for Growth, Factor Shares, and Employment.” *American Economic Review* 108, n.º 6, 2018. <https://pubs.aeaweb.org/doi/pdfplus/10.1257/aer.20160696>.

¹³⁶ AMECO. *Adjusted wage share: total economy: as percentage of GDP at current prices (Compensation per employee as percentage of GDP at market prices per person employed)*. https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/indicators-statistics/economic-databases/macro-economic-database-ameco/ameco-database_en.

¹³⁷ Roy, J., P. Tschakert y H. Waisman (coords.). "Sustainable Development, Poverty Eradication and Reducing Inequalities." En Masson-Delmotte, V., et. al. *Global Warming of 1.5°C. An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty*. IPCC, 2018. https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/11/sr15_chapter5.pdf.

¹³⁸ Sterner, Thomas (ed.). *Fuel Taxes and the Poor. The Distributional Effects of Gasoline Taxation and Their Implications for Climate Policy*. Washington D.C.: RFF Press, 2015.

¹³⁹ El ahorro de los hogares incluye los beneficios no distribuidos de las empresas de las que son propietarios. Desde los años ochenta, los hogares españoles han ahorrado, de media, el 12% de la renta nacional, pero las diferencias entre grupos han sido muy notables. Para más detalles, véase: Bauluz, Luis, Filip Novokmet, y Moritz Schularick. "Anatomy of the Global Wealth Boom." University of Bonn, en prensa.

¹⁴⁰ Es previsible que, a medio y largo plazo, el precio de la vivienda a escala nacional crezca en línea con el crecimiento de los precios al consumo (inflación). Durante el período 1995-2015, el crecimiento del precio de la vivienda en España ha superado en un 2% la inflación. Para más detalles, véase: Bauluz, Luis, Filip Novokmet, y Moritz Schularick. "Anatomy of the Global Wealth Boom." University of Bonn, en prensa.

¹⁴¹ Este ejercicio se basa en un trabajo en curso (Bauluz, Luis, Filip Novokmet, y Moritz Schularick. "Anatomy of the Global Wealth Boom." University of Bonn, en prensa) que descompone las dinámicas de acumulación de riqueza entre el ahorro y las ganancias de capital en distintos activos, por grupos de riqueza en países con ingresos altos. Los resultados para Francia y Alemania indican que las dinámicas de concentración de riqueza desde 1980 han dependido fundamentalmente de la distribución del ahorro (concentrado mayoritariamente en el top 10% de la distribución de riqueza), y las ganancias de capital de vivienda (que han moderado la desigualdad en favor de las clases medias). Como es bien conocido, la desigualdad en el ahorro depende de manera fundamental de la desigualdad de la renta. Por tanto, las proyecciones para España se basan en suponer cómo evolucionarán (i) los precios inmobiliarios y (ii) la desigualdad de ahorro (a su vez influida por la desigualdad de la renta). Ambos escenarios asumen que los precios de la vivienda siguen a la inflación (como el Índice de Precios de Consumo (IPC)) y difieren en la evolución del ahorro por grupos de riqueza. En el primer escenario se asume que las tendencias en el ahorro observadas desde 1984 hasta 2015 se mantendrán en el futuro. En segundo escenario se proyecta la evolución observada desde 1995, que ha sido más desigual que en el periodo anterior. Para más detalles, véanse: Saez, Emmanuel, y Gabriel Zucman. "Wealth Inequality in the United States since 1913: Evidence from Capitalized Income Tax Data." *The Quarterly Journal of Economics* 131, n.º 2, 2016. <https://doi.org/10.1093/qje/qjw004>; Artola Blanco, Miguel, Luis E. Bauluz, y Clara Martínez-Toledano. "Wealth in Spain, 1900-

2017: A Country of Two Lands." *The Economic Journal*, n.º ueaa103, 2020. <https://doi.org/10.1093/ej/ueaa103>; y Clara Martínez-Toledano. "House Price Cycles, Wealth Inequality and Portfolio Reshuffling." *World Inequality Lab working paper*, n.º 2, 2020. <https://wid.world/document/houseprice-cycles-wealth-inequality-and-portfolio-reshuffling-wid-world-working-paper-2020-02/>.

¹⁴² El recientemente aprobado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) incluye una agenda amplia de reformas que coinciden con algunos de los ámbitos que se describen a continuación. Véase: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17340.

¹⁴³ Rao, Narasimha D., Petra Sauer, Matthew Gidden, Keywan Riahi. "Income inequality projections for the Shared Socioeconomic Pathways (SSPs)." *Futures* 105, 2018. <https://doi.org/10.1016/j.futures.2018.07.001>.

¹⁴⁴ Véanse: Kuzmenko, Olha, y Victoria Roienko. "Nowcasting income inequality in the context of the Fourth Industrial Revolution." *Socio Economic Challenges* 1, n.º 1, 2017. <https://core.ac.uk/download/pdf/141466113.pdf>; Roberts, Carys, Mathew Lawrence, y Loren King. "Managing automation: Employment, inequality and ethics in the digital age." IPPR Commission on Economic Justice Discussion Paper, 2017. <http://www.ippr.org/publications/managing-automation>; Karabarbounis, Loukas, y Brent Neiman. "The global decline of the labor share." *The Quarterly Journal of Economics* 129, n.º 1, 2014. <https://doi.org/10.1093/qje/qjt032>; Ford, Martin. *Rise of the robots: technology and the threat of a jobless future*. Nueva York: Basic Books, 2015; Arntz, Melanie, Terry Gregory, y Ulrich Zierahn "The risk of automation for jobs in OCDE countries: A comparative analysis", *OCDE Social, Employment and Migration Working Papers*, n.º 189, París: OCDE Publishing, 2016. <https://doi.org/10.1787/1815199X>; OCDE. *Achieving inclusive growth in the face of digital transformation and the future of work*. París: OCDE Publishing, 2018. https://www.oecd.org/g20/OECD_Achieving%20inclusive%20growth%20in%20the%20face%20of%20FoW.pdf; Graetz, Georg, y Guy Michaels. "Robots at work." *The Review of Economics and Statistics*, n.º 5, 2018. https://www.mitpressjournals.org/doi/pdf/10.1162/rest_a_00754; Rogers, Brishen. "The social costs of Uber." *University of Chicago Law Review Dialogue, Temple University Legal Studies Research Paper*, n.º 2015/28, 2015. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2608017>; Tapscott, Don, y Anthony D. Williams. *Wikinomics: How mass collaboration changes everything*. Londres: Penguin, 2008; y Hargittai, Eszter. "The Digital Reproduction of Inequality." En David Grusky (ed.). *Social Stratification*. Boulder: Westview Press, 2008. 936-944.

¹⁴⁵ Véanse: Markkanen, Sanna. "Social impacts of climate change mitigation policies and their implications for inequality." *Climate Policy* 19, n.º 7, 2019. <https://doi.org/10.1080/14693062.2019.1596873>; Islam, Nazrul, y John Winkel. "Climate Change and Social Inequality." *United Nations, Department of Economic and Social Affairs. UN/DESA Working Papers*, n.º 152, 2017. https://www.un.org/esa/desa/papers/2017/wp152_2017.pdf; Alexandri, Eva, et al. "The Macroeconomic and Other Benefits of Energy Efficiency." *Comisión Europea*, 2016. https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/final_report_v4_final.pdf; Owen, Anne, y John Barrett. "Reducing inequality resulting from UK low-carbon policy." *Climate Policy* 20, n.º 10, 2020. <https://doi.org/10.1080/14693062.2020.1773754>; International Labour Organization, y OECD. *Sustainable development, green growth and quality employment: Realizing the*

potential for mutually reinforcing policies. 2012. <https://www.oecd.org/els/emp/50318559.pdf>; Taconet, Nicolas, Aurélie Méjean, y Céline Guivarch. "Influence of climate change impacts and mitigation costs on inequality between countries." *Climate Policy* 160, 2020. <https://doi.org/10.1007/s10584-019-02637-w>; Gouldson, Andy, Andrew Sudmant, Haneen Khreis, y Effie Papagyropoulou. *The Economic and Social Benefits of Low-Carbon Cities: A Systematic Review of the Evidence*. Londres y Washington D.C.: Coalition for Urban Transitions, 2018. <http://newclimateeconomy.net/content/cities-working-papers>; Just Transition Centre. *Just transition: A report for OECD*. París: OECD Publishing, 2017. <https://www.oecd.org/environment/cc/g20-climate/collapsecontents/Just-Transition-Centre-report-just-transition.pdf>; Chancel, Lucas. *Unsustainable Inequalities*. Cambridge: Harvard University Press, 2020. <https://www.hup.harvard.edu/catalog.php?isbn=9780674984653&content=bios>.

¹⁴⁶ Sobre la propuesta de Herencia Pública Universal, véase: Atkinson, Anthony B. *Inequality: What can be done?* Cambridge: Harvard University Press, 2015.

¹⁴⁷ Además, este tipo de fondos tienen una dimensión distributiva, puesto que garantizan un reparto más equitativo de los retornos al capital, que han aumentado durante las últimas décadas a expensas de las rentas del trabajo. Véase: Karabarbounis, Loukas, y Brent Neiman. "The Global Decline of the Labor Share." *The Quarterly Journal of Economics* 129, n.º 1, 2014. <https://doi.org/10.1093/qje/qjt032>.

¹⁴⁸ Mazzucato, Mariana. *El estado emprendedor*. Barcelona: RBA libros, 2014.

¹⁴⁹ La UE-8 se construye como la media simple de los valores de cada uno de sus países y la UE-27 es el indicador agregado reportado por Eurostat. Para más detalles, véase: Eurostat. *Gini coefficient of equivalised disposable income [ilc_di12]* <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

¹⁵⁰ Estimación basada en el modelo de Rao et al. compatible con las proyecciones de crecimiento, mejora de la productividad y de los indicadores educativos propuestas en los capítulos 1 y 2 de esta Estrategia. Véase: Rao, Narasimha D., Petra Sauer, Matthew Gidden, Keywan Riahi. "Income inequality projections for the Shared Socioeconomic Pathways (SSPs)." *Futures* 105, 2018. <https://doi.org/10.1016/j.futures.2018.07.001>.

¹⁵¹ El riesgo de pobreza se calcula usando el punto de corte del 60% de la renta mediana equivalente después de transferencias sociales. Los datos de Italia e Irlanda son de 2018. La UE-8 se construye como la media simple de los valores de cada uno de sus países y la UE-27 es el indicador agregado reportado por Eurostat. Para más detalles, véase: Eurostat. *At-risk-of-poverty rate by poverty threshold [ilc_li02]*. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

¹⁵² Se utiliza el *odds ratio* (relación de probabilidades), es decir, a igualdad de competencias en matemáticas y ciencias, cuántas veces es mayor la probabilidad de repetir para un estudiante de un entorno más desfavorecido frente a un estudiante con más recursos. Por ejemplo, un valor de 4 significa que, con competencias equivalentes en matemáticas y ciencias, un estudiante con menos recursos (25% del alumnado con menos recursos) tiene una probabilidad cuatro veces mayor de haber repetido que un estudiante de un entorno más aventajado (25% del alumnado con más recursos). La UE-8 y la UE-27 se construyen como la media simple de los valores de cada uno de los países a partir de

los microdatos de PISA 2018. La UE-27 excluye los países que no son miembros de la OCDE: Bulgaria, Chipre, Croacia, Malta y Rumanía. Para más detalles, véase: Ferrer, Álvaro. *Todo lo que debes saber de PISA 2018 sobre equidad*. Madrid, 2019. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/dossier_pisa2018_espanadatos.pdf; y OCDE. *PISA 2018*. <https://www.oecd.org/pisa/>.

¹⁵³ La recaudación fiscal recoge el total de ingresos por impuestos y cotizaciones sociales obligatorias. La UE-8 se construye como la media simple de los valores de cada uno de sus países y la UE-27 es el indicador agregado reportado por Eurostat. Para más detalles, véase: Eurostat. *Main national accounts tax aggregates [gov_10a_taxag]: Total receipts from taxes and compulsory social contributions after deduction of amounts assessed but unlikely to be collected*. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

¹⁵⁴ El gasto en protección social incorpora, entre otras partidas, el gasto público en pensiones, las prestaciones por desempleo, las políticas activas de empleo (incluyendo, políticas de formación y orientación) y otras ayudas sociales. El dato observado es el promedio de 2015 a 2018. Para más detalles, véase: Comisión Europea. *Manual on sources and methods for the compilation of COFOG statistics*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union, 2019. <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/10142242/KS-GQ-19-010-EN-N.pdf/ed64a194-81db-112b-074b-b7a9eb946c32?t=1569418084000>; y Eurostat. *Total government expenditure on social protection [gov_10a_exp]*. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

¹⁵⁵ El dato observado es el promedio de 2015 a 2017. Para más detalles, véase: Medina, Leandro, y Friedrich Schneider. "Shadow Economies Around the World: What Did We Learn Over the Last 20 Years?" *IMF Working Papers*, n.º 18/17, 2018. <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2018/01/25/Shadow-Economies-Around-the-World-What-Did-We-Learn-Over-the-Last-20-Years-45583>.

¹⁵⁶ Sobre el grado de eficacia de los beneficios fiscales del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, véase: AIReF. *Evaluación del gasto público 2019: Beneficios Fiscales*. Madrid, 2020. <https://www.airef.es/wp-content/uploads/2020/PDF-WEB-BF-1.pdf#page=75>.

¹⁵⁷ Sobre el marco inclusivo BEPS, véase: <http://www.oecd.org/tax/beps/>.

¹⁵⁸ El Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales, que ha entrado en vigor en enero de 2021, es un paso en esta dirección y reconoce, en su preámbulo, la necesidad de coordinación internacional en este tipo de figuras impositivas. Para más detalles, véase: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-12355.

¹⁵⁹ Para disponer de una comparativa europea de los tipos de gravamen sobre las rentas del trabajo, las rentas del capital y el consumo, véase: Directorate-General for Taxation and Customs Union (European Commission). *Taxation Trends in the European Union*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union, 2020. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/c0b00da7-c4b1-11ea-b3a4-01aa75ed71a1>.

¹⁶⁰ Entre las medidas orientadas a elevar la progresividad de los impuestos sobre la renta y el patrimonio se podrían considerar las siguientes: 1) explorar nuevas formas de gravamen que aumenten la tributación de las rentas del capital capitalizadas en Fondos de Inversión y SICAV, 2) revisar los incentivos e instrumentos fiscales

aplicados a los rendimientos de viviendas alquiladas [véase capítulo 6], y 3) elevar el porcentaje de imputación de rentas por viviendas a disposición de usuarios.

¹⁶¹ Gago, Alberto, *et al.* *Impuestos energético-ambientales en España: situación y propuestas eficientes y equitativas*. Madrid: Fundación Alternativas, 2019. https://www.fundacionalternativas.org/public/storage/publicaciones_archivos/58ce043c930b1da7b5d92cffac6f5215.pdf.

¹⁶² El porcentaje de riqueza financiera neta en manos de españoles en paraísos fiscales se estima que era un 23% en 2012, un valor mucho mayor que el 8% que obtiene Gabriel Zucman (2014) a nivel mundial. Para más detalles, véase: Artola Blanco, Miguel, Luis E. Bauluz, y Clara Martínez-Toledano. "Wealth in Spain, 1900-2017: A Country of Two Lands." *The Economic Journal*, n.º ueaa103, 2020. <https://doi.org/10.1093/ej/ueaa103>; Zucman, Gabriel. "Taxing across Borders: Tracking Personal Wealth and Corporate Profits." *Journal of Economic Perspectives* 28, n.º 4, 2014. <https://doi.org/10.1257/jep.28.4.121>.

¹⁶³ En este sentido, se está tramitando en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal. https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-33-1.PDF.

¹⁶⁴ Sobre el concepto de moral fiscal (*tax morale*), véase: Rodroguez-Justicia, David y Bern Theilen. "Education and Tax Morale". *Journal of Economic Psychology* 64, 2018.

¹⁶⁵ El "Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia" dedica, en su componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" 298 millones de euros al fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al ingreso mínimo vital. Para ello, busca mejorar el acceso al IMV de las personas en riesgo de exclusión social que no lo están percibiendo (mejora del *take up*), que requiere de un trabajo proactivo de la Administración del Estado en colaboración con las entidades y organizaciones más próximas a los potenciales beneficiarios: los servicios sociales y las entidades del Tercer Sector de Acción Social. En segundo lugar, busca aumentar la efectividad del Ingreso Mínimo Vital a través de las políticas de inclusión mediante el desarrollo de itinerarios de inclusión con Administraciones públicas subnacionales, con el Tercer Sector de Acción Social y con el sector privado. Véase: Gobierno de España. *Proyecto Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Madrid, 2021. <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/130421-%20Plan%20de%20recuperacion%2C%20Transformacion%20y%20Resiliencia.pdf>.

¹⁶⁶ Las deducciones por ascendientes o descendientes discapacitados, familias numerosas, por ascendiente con dos hijos a cargo sin derecho a anualidades por alimentos y por cónyuge a cargo con rentas inferiores a 8.000 euros pueden ser obtenidas por contribuyentes que no están obligados a presentar la declaración, a través del pago anticipado, lo que en la práctica supone una transferencia directa de rentas a los beneficiarios de las mismas. https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Modelos__Procedimientos_y_Servicios/Ayuda_Modelo_143/Informacion_general/Esquema_de_la_deduccin.shtml#:~:text=Familia%20numerosa%3A%201.200%20euros%20anuales,euros%20anuales%20por%20cada%20ascendiente.

¹⁶⁷ UNICEF. *Universal Child Benefits in Europe and Central Asia*. Ginebra, 2020. <https://www.unicef.org/eca/reports/universal-child-benefits-europe-and-central-asia>.

¹⁶⁸ Algunos países como Australia ya han puesto en marcha este sistema de cuentas nacionales distributivas y otros están trabajando en su diseño. Para más detalles, véase: Piketty, Thomas, *et al.* "Distributional National Accounts: Methods and Estimates for the United States." *The Quarterly Journal of Economics* 133, N.º 2, 2018, <https://academic.oup.com/qje/article/133/2/553/4430651>.

¹⁶⁹ Se acaba de aprobar, en este sentido, el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-12215>.

¹⁷⁰ La economía social supone el 10% del PIB en España, y ocupa a más de dos millones de personas. Se pueden encontrar ejemplos en todos los sectores productivos y en todo el territorio nacional. Sus principios de actuación incluyen, entre otros, la gestión democrática y participativa y los fines sociales. Para más detalles, véase: CEPES. *Las empresas más relevantes de la economía social 2019-2020*. Madrid, 2020. <https://www.cepes.es/publicaciones>.

¹⁷¹ Un ejemplo son los fondos asalariados de Suecia, que consisten en la utilización de dinero proveniente de un aumento de los impuestos sobre los beneficios de las empresas para invertirlo en la adquisición de acciones de empresas suecas. Véase: Blyth, Mark. *Great Transformations: Economic Ideas and Institutional Change in the Twentieth Century*. Cambridge University Press: United Kingdom, 2002.